



**POR MANDATO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y SU APOYO ROTUNDO**

## Lucho posiona a **Del Castillo como ministro de Gobierno** en apego a la CPE

✓ El Jefe de Estado afirmó: "No necesitamos transgredir ninguna normativa para servir al pueblo".

✓ "El pueblo boliviano mostró su sabiduría en octubre de 2020 y ahora volvió a hacerlo", remarcó el Presidente.

P.2-3

- Se firmaron dos **convenios** con Uranium One Group JSC, de Rusia, y Citic Guoan, de China.
- Son \$us 1.400 MM para la **construcción de dos plantas** de EDL en Pastos Grandes y Uyuni Norte.
- Permitirán alcanzar una producción de al menos 100 mil t de **carbonato de litio** para 2025.
- En enero, la empresa CBC suscribió otro acuerdo por **\$us 1.400 MM para dos complejos** en Uyuni y Coipasa.



### Ejecutivo garantiza \$us 2.800 MM para la industrialización del litio boliviano

P.14-15

// FOTO: PRESIDENCIA

Promueven señalética para identificar ambientes 100% libres de **humo de tabaco**

P.5

Interculturales **declaran traidores** a los 26 parlamentarios que pactaron con la derecha

P.3

Disponen Bs 344,7 MM para tres nuevas instalaciones alimentarias

P.4

# Nacional

// FOTO: JORGE MAMANI



## EN APEGO LA CONSTITUCIÓN

# Escuchando al pueblo, Arce posesiona a Del Castillo como ministro de Gobierno

• **Mónica Huancollo**

**Escuchando al pueblo, el presidente Luis Arce posesionó a Eduardo Del Castillo como ministro de Gobierno. En el acto afirmó que no necesitó transgredir la CPE para oír el pedido de sectores sociales, que repudiaron la censura.**

“Tomamos esta decisión escuchando al pueblo. Hemos visto desde el día de la interpelación muchos pronunciamientos públicos de apoyo rotundo a Eduardo para que permanezca como ministro y nosotros obedecemos a nuestras organizaciones sociales”, enfatizó el Primer Mandatario en el acto, que se desarrolló en el hall de la Casa Grande del Pueblo.

La noche del martes, la oposición formada por Creemos y Comunidad Ciudadana (CC) logró, en alianza con legisladores evistas, la censura de Del Castillo en la Asamblea Legislativa, por el tráfico de autos robados.

Era la tercera vez que la autoridad se presentó en el Legislativo a pedido de la oposición, que solicitó su interpelación, primero, por la aprehensión del gobernador cruceño, Fernando Camacho, y, después, por el envío de policías en los 36 días de paro en Santa Cruz.

En ambas oportunidades, estos legisladores —que representan a la ultraderecha y que en 2019 masacraron al pueblo de Sacaba, en Cochabamba, y Senkata, en El Alto— no lograron el objetivo de censurarlo.

El titular de Gobierno —quien al ser posesionado juró con la mano izquierda por los ideales revolucionarios que persigue— expresó, de manera firme, su compromiso y respaldo al gobierno del presidente Arce y al Proceso de Cambio.

“La revolución es algo que se lleva en el alma y no en la boca para vivir de ella, es esta frase que les digo a quienes dicen ser revolucionarios, dicen querer cambiar el mundo, pero son solo discursos que votan junto a la derecha para destruir un gobierno popu-

lar”, subrayó en alusión al pacto entre evistas y opositores que derivaron en su censura.

Recordó que luego del golpe de Estado de 2019, en medio de una persecución política y masacre al pueblo, fueron las organizaciones sociales las que dieron la cara por el MAS.

Hecho lamentable que fue olvidado por los evistas. Sin embargo, destacó la memoria de ese pueblo que en 2020 dio la victoria absoluta a Luis Arce, quien ahora encamina la “revolución patriótica del MAS, le guste a quien le guste”.

“La verdad no es discurso, la verdad es práctica y en la práctica se ve quiénes respaldan la revolución y quiénes buscan satisfacer intereses mezquinos de una sola persona. Nosotros no entramos a militar por una persona, entramos a militar porque creemos en nuestra revolución democrática y cultural. Una expulsión nunca nos alejará de las bases y del pueblo boliviano”, aseguró.

Antes del acto de posesión, distintas organizaciones so-

ciales, sobre todo jóvenes, se concentraron en la plaza Murillo para luego dirigirse a la Casa Grande del Pueblo gritando al unísono “Lucho, no estás solo” y apoyando la posesión de Del Castillo.

### LEGITIMIDAD-LEGALIDAD

El Jefe de Estado aseveró que la posesión no transgrede la Constitución, al contrario, atiende el mandato popular y responde a quienes buscan “trabar” la gestión y se les “olvidó” el golpe de 2019.

La legalidad de la posesión se da en el marco del Decreto Presidencial 4974, que emitió el Ejecutivo en cumplimiento a la censura aprobada el martes en el Legislativo. La legitimidad radicó en el apoyo que recibió el Ministro de Gobierno de las organizaciones sociales de todo el país.

Arce justificó la decisión apoyándose en el artículo 172 de la Carta Magna, que le faculta designar a sus ministros de Estado. “En este momento no existe ninguna normativa que nos impida hacer eso”, apuntó el Primer Mandatario.

“

*Somos respetuosos de la CPE y no necesitamos transgredir ninguna normativa para servir al pueblo boliviano. El pueblo boliviano mostró su sabiduría en octubre de 2020 y ahora volvió a hacerlo”.*

**Luis Arce Catacora**  
Presidente de Bolivia

## Declaran traidores a evistas y piden sus curules

Organizaciones sociales de distintas regiones del país declararon "traidores" y "tránsfugas" a diputados y senadores evistas, a quienes los acusan de pactar con los dos bloques opositores de derecha en la Asamblea Legislativa —Creemos y Comunidad Ciudadana— para desestabilizar al gobierno de Luis Arce, con censuras a ministros.

La dirigencia de la Confederación Nacional de Interculturales de Bolivia exigió de manera pública a los 26 legisladores evistas que entreguen sus curules.

"Como organización fundadora del MAS-IPSP, declaramos traidores al Instrumento Político a los 26 diputados y diputadas que votaron a favor de la censura del ministro Del Castillo, por lo que exigimos a los legisladores tránsfugas y vendidos que entreguen su curul a otro que garantice la estabilidad política del Gobierno y cuide la democracia", señala la resolución aprobada por este sector y que fue leída ayer en la plaza Murillo.

Los Interculturales manifestaron su respaldo pleno e incondicional al titular de Gobierno por su labor y ejecución de las órdenes de aprehensión emanadas del Ministerio Público en contra de los protagonistas del golpe de Estado de 2019, reportó ABI.

Los trabajadores campesinos de La Paz, autoconvocados de la ciudad de El Alto y la Central Obrera Departamental (COD) se sumaron a las críticas en contra de estos parlamentarios. De igual manera lo hizo la Central Obrera Regional (COR).



Esteban Alavi.

## ORGANIZACIONES RESPALDARON AL GOBIERNO

# Universitarios apoyan decisión del Presidente y aseguran que los jóvenes "sí pueden"

• **Mónica Huancollo**

**La Confederación Universitaria Boliviana y la UPEA respaldaron la decisión del presidente Luis Arce de posesionar a Eduardo Del Castillo como ministro de Gobierno. Lo mismo expresaron otras organizaciones sociales.**

"Eduardo Del Castillo es un ministro de la juventud y en este tiempo ha demostrado lealtad. Gracias a él se destapó la olla de corrupción que había dentro del sistema universitario, gracias a él se desterró al dinosaurio Max Mendoza; entonces, ha hecho gestión", indicó el secretario de Relaciones de la Confederación Universitaria Boliviana, Iván Martínez.

En alusión a los comentarios de "niño ministro", que expresaron opositores el día de su censura en el Legislativo, el dirigente cuestionó esas declaraciones porque Del Castillo hizo más que cualquier ministro y se atrevió a encarcelar a Fernando Camacho y Jeanine Añez, quienes masacraron al pueblo en 2019.

"Él hizo mucho más y eso demuestra que la juventud sí puede hacer gestión, sí puede hacer un mejor trabajo que los políticos tradicionales", aseguró.

En la misma línea, estudiantes de la Universidad Pública de El Alto (UPEA) llegaron hasta el kilómetro cero de la ciudad de La Paz para agradecer la ratificación de Del Castillo, ya que "es un ministro de la juventud".

Lo propio sucedió con la Federación de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz, cuyo representante, Franklin Vargas, afirmó que el Jefe de Estado tomó una buena decisión y que este es el enfoque adecuado para gobernar, escuchando a las organizaciones sociales y al pueblo.

En la misma línea tuvo lugar el apoyo de diferentes organizaciones como la Fe-



Confederación Universitaria Boliviana.

deración Departamental de Trabajadores Campesinos de La Paz Túpac Katari, que emitió una resolución pública que condena y rechaza todo acto de censura al gabinete del presidente Arce, y califica de traidores a los legisladores que votaron por la censura a Del Castillo.

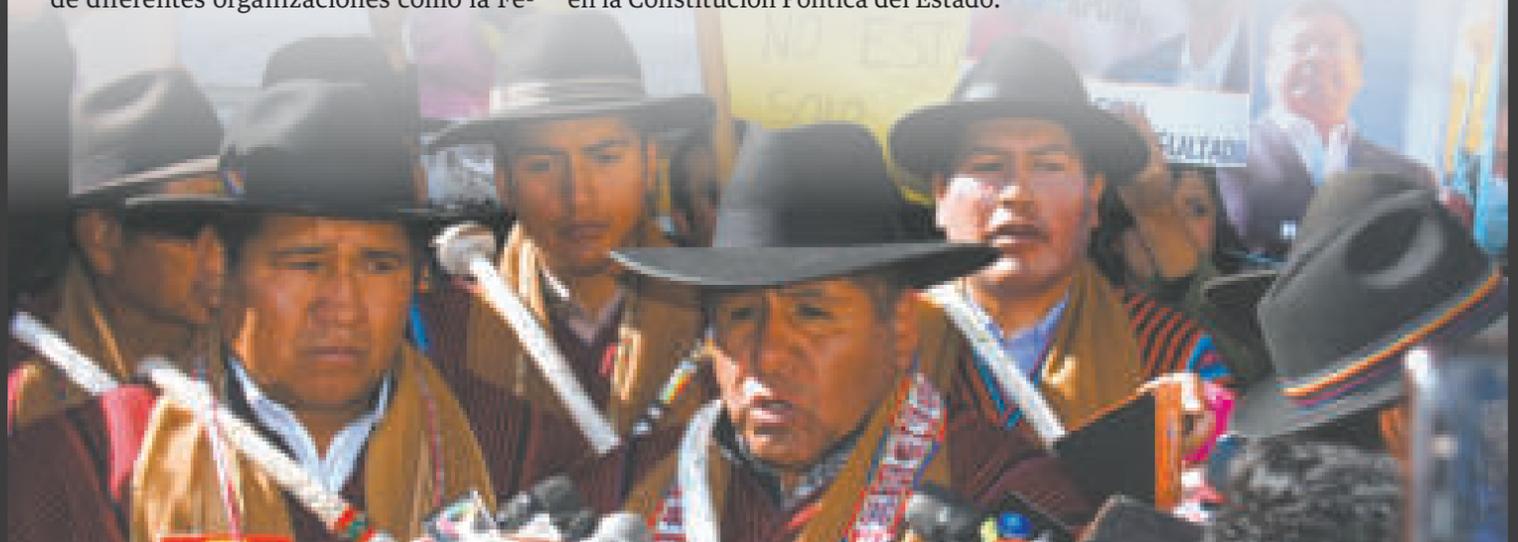
Desde Tarija, el dirigente de la Central Obrera Departamental (COD), Roberto León, respaldó la decisión del Jefe de Estado y reprochó la alianza de diputados y senadores del ala radical evista con parlamentarios de la oposición para censurar al titular de Gobierno, ya que recuerda las alianzas que se formaban durante la época neoliberal, con las megacoaliciones.

El vocero presidencial, Jorge Richter, indicó que el Primer Mandatario tomó la decisión de dar continuidad al ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, amparado en la Constitución Política del Estado.

“Él es un ministro de la juventud y tuvo la capacidad de hacer lo que otros no pudieron. Gracias a Del Castillo nosotros hemos sacado a un dinosaurio del sistema universitario”.

**Iván Martínez**

Confederación  
Universitaria Boliviana



# Nacional

• Ahora El Pueblo

**El Gobierno garantizó una inversión de Bs 344,7 millones para emplazar tres plantas industrializadoras de alimentos en Chuquisaca, La Paz y Santa Cruz, como parte de la política de seguridad alimentaria con sustitución de importaciones.**

“¡La industrialización de la Patria no se detiene! Autorizamos la asignación de Bs 344,7 millones para implementar la Planta de Industrialización de Frutas de Los Cintis en #Chuquisaca, la Industria del Plátano y Yuca en #LaPaz y la Planta Procesadora de Hortalizas en #SantaCruz”, informó ayer el presidente Luis Arce en sus redes sociales.

La asignación de recursos se hizo mediante el Decreto 4970, del 28 de junio de 2023, a favor de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados (EBA) y la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, para la implementación de las nuevas industrias alimenticias.

El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, informó que a EBA se le asignó un monto de Bs 77,4 millones para la Planta de Industrialización de Frutas en Los Cintis, municipio Culpina, en Chuquisaca.

En tanto, a Emapa se le asignaron Bs 267,2 millones, de los cuales Bs 206,6 millones corresponden al proyecto de implementación de la industria del plátano y yuca en el municipio de Alto Beni, en La Paz; y Bs 60,5 millones para la Planta Procesadora de Hortalizas en el municipio de Comarapa, en Santa Cruz.

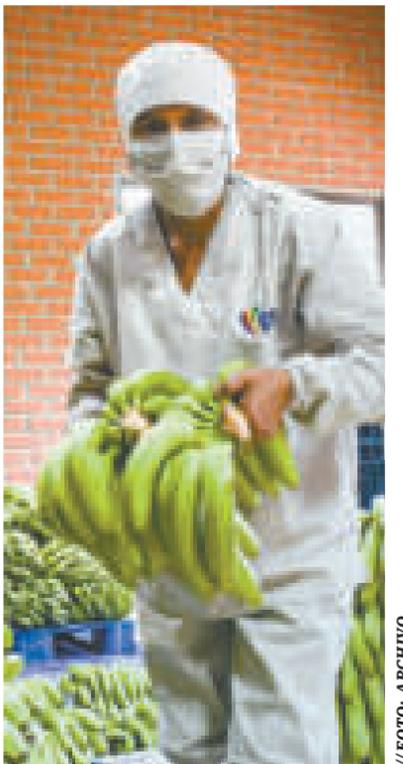
“El Gobierno nacional continúa trabajando en este proceso de industrialización con sustitución de importaciones y evidentemente todas estas plantas industriales que se están ejecutando van rumbo al Bicentenario”, remarcó el ministro Huanca.

Explicó que la planta de frutas en Chuquisaca aprovechará el potencial productivo de frutas de Los Cintis para la industrialización, tomando en cuenta que la región tiene una producción de 594 toneladas (t) de manzana; 11.660 t de durazno; más de 225 t de chirimoya; 324 t de cítricos; 142 t

## MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO 4970

# Garantizan Bs 344,7 millones para tres plantas industriales de frutas y hortalizas

Las obras estarán ubicadas en La Paz, con la producción de plátano y yuca; en Santa Cruz, con hortalizas; y en Chuquisaca, con producción frutícola.



El Gobierno desarrollará el potencial productivo de tres regiones del país.

# 276,2

**MILLONES DE BOLIVIANOS** se asignó a Emapa para la industria de plátano y yuca, en La Paz, y de hortalizas, en Santa Cruz.



de palta y más de 84 t de pera.

La industria tendrá una capacidad de producción de 12.000 litros día de extracción de jugos, 2 t día de extracción de pulpa y 350 litros día de aceite de palta. Beneficiará a más de 1.039 productores de los municipios chuquisaqueños de Culpina, Camargo, Incahuasi, Villa Abecia, Villa Alcalá, Villa Azurduy, Villa Charcas y Las Carreras.

“Uno de los productos que procesará serán los néctares, el aceite de palta, básicamente va a ser orientada al abastecimiento del mercado interno para sus-

tituir las importaciones que calculamos rondan los 1,4 millones de dólares por año”, apuntó.

Respecto a la industria de plátano y yuca en La Paz, informó que tendrá como materia prima la producción de los Yungas y el norte paceño, y que beneficiará a 6.501 productores de los municipios de Alto Beni, Teoponte, Palos Blancos, Caranavi, Ixiamas, San Buenaventura y La Asunta.

La producción que reporta el territorio paceño son 38.948 t de banano, 25.011 t de plátano y 19.502 t de yuca.

Esta planta, que estará a cargo de Emapa, tendrá una capacidad de producción anual de 6.119 t de harina de banano verde, 5.934 t de harina de plátano de freír, 4.488 t de harina de yuca, 2.786 t de alimento balanceado para porcinos y pollos de engorde, y 2.909 t de fertilizante.

En cuanto a la planta procesadora de hortalizas en Santa Cruz, Huanca enfatizó en que industrializará la producción de

hortalizas de los valles cruceños, tomando en cuenta que reporta una producción de 38.948 t de tomate, 12.794 t de cebolla, 3.960 t de zanahoria, 2.094 t de vainita, 2.398 t de pepinillo, y 479 t de locoto.

Según los datos, la industria beneficiará a más de 5.000 productores agrícolas de los municipios cruceños de Comarapa, Saipina, Pampagrande, Mairana, Samaipata, Quirusillas y Moro Moro.

Tendrá una capacidad de producción anual de 2.419 t de ketchup de tomate, 1.037 t de salsa de tomate y 1.152 t de escabeche de verduras, “que serán productos nacionales con el sello Hecho en Bolivia”.

“Esa es la gran noticia con el departamento de Santa Cruz, desde el municipio de Comarapa se va a contribuir a la seguridad alimentaria, a la ali-

mentación para proveer estos productos a las familias bolivianas a precios justos y competitivos”, subrayó la autoridad.

Con las tres nuevas plantas, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural implementará un total de 50 plantas industriales, con una inversión garantizada de más de Bs 7.924 millones, dijo Huanca.

“Esa es la cantidad de recursos que se están invirtiendo en el territorio nacional, en desarrollo productivo, en el proceso de industrialización, sobre todo en el tema de alimentos y manufactura, sin contar con los otros recursos que se están invirtiendo también en hidrocarburos y minería; y ahí, en su momento, habíamos anunciado también que se están invirtiendo más de 3.600 millones de dólares para más de 130 plantas industriales”, afirmó.

“Esa es la gran noticia con el departamento de Santa Cruz, desde el municipio de Comarapa se va a contribuir a la seguridad alimentaria, a la ali-



Néstor Huanca

# Nacional

• Ahora El Pueblo

El Gobierno emitió el Decreto Supremo 4972, que reglamenta la Ley 1280 de Prevención y Control al Consumo de los Productos de Tabaco. Uno de sus artículos establece que se debe promover la señalización gráfica en espacios públicos y privados, para identificarlos como “Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco”.

“La señalización gráfica y escrita con el mensaje ‘Ambiente 100% Libre de Humo de Tabaco’, dispuesta en el anexo del presente Decreto Supremo, debe situarse en los lugares establecidos en el Parágrafo I del Artículo 9 de la Ley N°1280, de manera visible y de forma permanente”, señala el artículo 2 del mencionado decreto.

Según información oficial, esta norma, que se promulgó el 13 de febrero de 2020, determina en su artículo 9 que está prohibido fumar –o mantener encendido un producto que contiene tabaco– en lugares públicos cerrados y espacios de trabajo en interiores.

Entre los establecimientos en los que está estrictamente restringido el consumo de este tipo de productos están los centros de salud, sean pri-

## SE PROHÍBE SU CONSUMO EN CENTROS DE SALUD Y ESCOLARES

# Instruyen señalización que marca espacios “100% libres de humo de tabaco”

El Gobierno emitió el Decreto Supremo 4972, que reglamenta la Ley 1280 de Prevención y Control al Consumo de los Productos de Tabaco.

vados o públicos, unidades educativas, espacios que pertenecen al Sistema Educativo Plurinacional, así como en eventos de carácter educativo, bien se realicen en espacios abiertos o cerrados.

La norma también indica que no se puede fumar a 100 metros de distancia de dichos espacios y que esta prohibición debe acatarse en dependencias de instituciones públicas en los diferentes niveles de Gobierno, así como en empresas estatales.

En el decreto reglamentario también se establece la conformación de la Comisión Técnica Interinstitucional de implementación del Convenio Marco para el Control del Tabaco, que estará encabezada por la Ministra de Salud y Deportes, y los ministerios de Educación; Medio Ambiente y Agua; Economía y Finan-

zas Públicas; y de Justicia y Transparencia Institucional.

La comisión tendrá la función de convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a otros ministerios, gobernaciones, municipios, entidades públicas y privadas, entre otras, para coordinar acciones de prevención y de implementación del Convenio Marco para el Control del Tabaco.

# 100

**METROS** alrededor de diferentes espacios, como centros médicos y educativos, deben permanecer libres de humo de tabaco.



Los diferentes espacios deben identificarse como libres de humo de tabaco.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

## SERÁ INVERSIÓN DEL FNDR

# Aprueban financiamiento de Bs 20,3 millones para Oncológico de Tarija

• ABI

**El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) aprobó un financiamiento de Bs 20,3 millones para la conclusión de las obras de construcción del Hospital Oncológico de Tarija, informó el gerente de Finanzas de la institución, Fernando Cossío.**

“Tenemos el financiamiento para el Oncológico de Tarija, el cual se firma como contrato hoy (jueves); es un importe de inyección de recursos muy

importante, son 20,3 millones de bolivianos que se financian para la conclusión de este nosocomio”, dijo Cossío.

Remarcó que los recursos se canalizaron a través del Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública (Farip) y permitirán que se concluya el Hospital Oncológico, que es de gran importancia para la población del sur del país.

“Además, con la activación de obras de inversión pública, la economía se dinamiza y se genera una demanda de servicios y empleo que aportan a la reactivación económica”, relievó.

La edificación del nosoco-

# 2016

**SE INICIÓ** la construcción del hospital, que al fin podrá concluirse.



mio se inició en 2016 y se paralizó en diciembre de 2022 debido que la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), entidad ejecutora, rescindió el contrato con la constructora por incumplimiento del cronograma, explicó el director del FNDR.

// FOTO: GADT



El hospital oncológico de Tarija se concluirá tras siete años.

# Nacional

• Naira c. De la Zerda

El alcalde Iván Arias dio un informe oral a la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados. Tras la reunión, el asambleísta Alejandro Reyes cuestionó las labores de la Guardia Municipal, así como las acciones del municipio respecto a las edificaciones fuera de norma.

## A POCOS DÍAS DE LAS FIESTAS JULIAS

# Diputados cuestionan trabajo de la Guardia Municipal

El diputado paceño Alejandro Reyes dio a conocer las observaciones que la Comisión de Seguridad de la Asamblea Legislativa le hizo al alcalde Arias.

“Hay muchas falencias y descoordinación de la Alcaldía en lo que respecta a las diferentes aristas que implica la seguridad. Hemos visto cómo actúa la Guardia Municipal y le hemos hecho saber al alcalde Iván Arias que tiene que trabajar en coordinación con la Policía Boliviana y el nivel central para mejorar estos aspectos”, señaló el asambleísta en un contacto con RTP.

Según detalló el diputado por Comunidad Ciudadana, se hicieron públicos videos en los que miembros de esta fuerza edil hacen un uso excesivo de la fuerza, al penalizar a vehículos estacionados en espacios que no tienen señalización que indique que está prohibido.

Asimismo, cuestionó que los vendedores del comercio informal sean retirados casi con violencia, mientras comerciantes de otras zonas se apropian de las calles con su mercadería sin sufrir nin-

gún tipo de sanción.

“Hay una aplicación selectiva del uso de la fuerza; en El Prado, una persona que vende es retirada entre varios guardias, mientras que en otras zonas tienen protección. Además, se apropian de la calle sin dejar espacio a vehículos ni peatones. Hemos perdido la planificación urbana que tanto nos ha costado mantener”, aseveró.

Otra de las problemáticas abordadas fue la proliferación de construcciones ilegales —más de 30 mil, según Reyes—, número que continúa creciendo a vista y paciencia del burgomaestre.

“Esta se ha transformado en una problemática social que cada vez deja más afectados en el municipio. Estamos hablando de constructoras que continúan haciendo ventas rebasando la norma, poniendo en riesgo el capital y la vida de los paceños”, manifestó el legislador.

Miembros de la Guardia Municipal, antes de un operativo.



// FOTO: ARCHIVO

## EN SANTA CRUZ EL ENCUENTRO GENERÓ 34 PROPUESTAS

# Comisión Multidisciplinaria contra la violencia en colegios se reúne en Tarija

• ABI

**La Comisión Multidisciplinaria se reúne hoy en la ciudad de Tarija para establecer acciones orientadas a erradicar la violencia en las unidades educativas, informó ayer el ministro de Educación, Édgar Pary.**

“En los diferentes departamentos —mañana (viernes) es en Tarija— cada dirección de-

departamental organiza este tipo de eventos para que las acciones que ellos mismos definan se vayan implementando, a fin de que se visibilice este trabajo conjunto en las unidades educativas”, dijo la autoridad.

El Gobierno y los actores del sistema educativo y de seguridad formaron una Comisión Multidisciplinaria para analizar medidas y políticas de Estado contra la violencia en las unidades educativas.

La primera reunión de la Comisión Multidisciplinaria

Departamental se desarrolló el miércoles en la ciudad de Santa Cruz y concluyó con 34 propuestas para la formulación de políticas públicas que contribuyan a reducir los índices de violencia en los colegios.

En Tarija, en los últimos días salieron a la luz dos casos de violencia entre estudiantes: uno de bullying extremo y otro de abuso sexual. Los hechos ocurrieron en establecimientos educativos privados y fueron denunciados en el Ministerio Público.



// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Autoridades ministeriales, durante la conferencia de prensa.

# Nacional



Sesión de la comisión de constitución de la Cámara de Diputados.

// FOTO: GONZALO JALLASI

“Esta ley es una prioridad, es un encargo social, pero hay que hacer algunos ajustes porque se pueden generar malas interpretaciones. En todo caso la ley es modificable y perfectible”.

**Magaly Gómez**  
Diputada del MAS

• **Mónica Huancollo**

El proyecto de ley que evita la impunidad en delitos sexuales a la infancia vuelve al inicio. En sesión, el pleno de la Cámara de Diputados decidió, por mayoría absoluta, que retorne a la Comisión de Constitución para subsanar observaciones.

“Han llegado solicitudes a la Asamblea de varios sectores que han observado el proyecto y esto amerita que la Comisión de Constitución tome en cuenta estas observaciones y trabaje en este encargo social, más allá de los colores políticos”, informó la diputada del MAS Magaly Gómez.

Las observaciones tienen que ver con la Comisión de la Verdad, que crea este proyecto, y el alcance de otros delitos, entre otros, detalló la diputada.

El 7 de junio, la Cámara de Diputados aplazó el debate y aprobación del proyecto de Ley de Lucha contra la Impunidad en Delitos Sexuales contra Infantes, Niños, Niñas y Adolescentes. En ese entonces, el Gobierno solicitó una pausa para incorporar a los representantes de las víctimas en la Comisión de la Verdad, uno de los pilares de la norma, que indagará casos de pederastia en el país.

Esta iniciativa legal fue presentada por el Gobierno nacional el 13 de mayo, luego de las con-

## DEBIDO A OBSERVACIONES DE FONDO Y FORMA

# El proyecto que evita la impunidad en delitos sexuales vuelve a la Comisión

En sesión, el pleno de la Cámara de Diputados decidió que retorne a la Comisión de Constitución para adecuar disposiciones de ley.

fesiones de pederastia del sacerdote jesuita fallecido Alfonso Pedrajas, quien en su diario reveló que abusó sexualmente a más de 85 niños y adolescentes, la mayoría en el colegio Juan XXIII, de Cochabamba. El hecho causó la indignación social, y otras víctimas decidieron denunciar la violación que sufrieron por otros curas de la Iglesia Católica.

### ALCANCE

La futura normativa dispone como novedad la imprescriptibilidad en delitos sexuales con una sanción privativa agravada de hasta 30 años y hasta ocho años para los encubridores de estos ilícitos; además que la imprescriptibilidad será en todos los casos, no solamente para pederastia.

Al respecto, la diputada del MAS Olivia Guachalla explicó que una observación en el Legislativo es la imprescriptibilidad, por ejemplo, en casos

de víctimas menores de cinco años. “Hemos analizado este tema y puede ser que algunas niñas no recuerden bien lo que les pasó o se puedan confundir, entonces hay que ver con pinzas este asunto”, mencionó.

Al margen de este trabajo de retorno, la diputada Gómez afirmó que el compromiso sigue firme y para eso también se organizan cruzadas contra la violencia en el país.

**13**

DE MAYO INGRESÓ a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley contra la impunidad.



Diputada Magaly Gómez en conferencia de prensa.

// FOTO: ARCHIVO

# Nacional



El pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

// FOTO: GONZALO JALLASI

## POR ENCIMA DE LOS INTERESES POLÍTICOS

# Portavoz espera que el Legislativo priorice las necesidades del país

“Tenemos la expectativa de que lo que se vaya a priorizar sea esto, el tratamiento de lo que necesita en este momento nuestra sociedad”, dijo.

• ABI

**El portavoz presidencial, Jorge Richter, expresó el jueves su expectativa de que la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) priorice en su labor las necesidades de la población por encima de los intereses políticos.**

“Tenemos la expectativa, y sin lugar a dudas que la ciudadanía comparte este criterio, que se pueda priorizar lo que se requiere como gestión de Gobierno antes que las cuestiones políticas personales”, dijo Richter luego de la posesión de Eduardo Del Castillo como ministro de Gobierno.

“Esperemos que se prioricen las necesidades que tiene el país, la sociedad y el Estado”, insistió el portavoz.

El llamado lo hizo luego de que el martes Del Castillo fue-

ra censurado en la sesión legislativa con los votos de las opositoras Creemos, Comunidad Ciudadana y legisladores del MAS que responden al expresidente Evo Morales.

En apego a la decisión del Legislativo, el presidente Luis Arce determinó abrogar el Decreto Presidencial 4389, del 9 de noviembre de 2020, que designó a Del Castillo como ministro de Gobierno.

Luego de ello, y sin salirse de la Constitución, Arce posesionó a Del Castillo como ministro de Gobierno.

### IMPUNIDAD

Richter recordó que desde mayo se encuentra en el Legislativo el proyecto de Ley de Lucha contra la Impunidad en Delitos Sexuales contra Infantes, Niñas, Niños y Adolescentes y que hasta ahora no fue aprobado.

La iniciativa, que establece la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra niños



El portavoz presidencial, Jorge Richter.

y adolescentes y da paso a la creación de una Comisión de la Verdad, superó el trámite en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, pero hasta el momento no ingresó a consideración del pleno.

La propuesta fue presentada por el Gobierno nacional luego de las confesiones de pederastia del sacerdote jesuita fallecido Alfonso Pedrajas, quien en su diario reveló que abusó sexualmente a más de

# 4975

ES EL NÚMERO DEL  
**DECRETO SUPREMO** por el cual el presidente Luis Arce designa a Eduardo Del Castillo como ministro de Gobierno.



85 niños y adolescentes, la mayoría en el colegio Juan XXIII, de Cochabamba.

El pasado fin de semana, el ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Iván Lima, demandó también a la Asamblea Legislativa acelerar el tratamiento y aprobación de proyectos normativos orientados a reforzar la protección de niños, niñas y mujeres ante los últimos hechos de violencia, además de la lucha contra la corrupción.

Mencionó la propuesta modificatoria a la Ley 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia; el proyecto de Ley de Lucha contra la Impunidad en Delitos Sexuales contra Infantes, Niñas, Niños y Adolescentes; y la propuesta de Ley de Creación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Prevención y Lucha Contra la Corrupción, que aún no ingresaron a su tratamiento en el Legislativo.

// FOTO: ARCHIVO



# Nacional

**EN BOLIVIA LA JUSTICIA CANÓNICA NO REEMPLAZA A LA PENAL**

## Procurador solicita la revisión del Concordato con el Vaticano

Desde el 30 de abril los vejámenes de religiosos salieron a la luz.

• Ángela Marquez

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez, informó ayer que solicitó de manera urgente que se revise el Concordato de Bolivia con el Vaticano de 1851, el cual establece que la única religión es el catolicismo e incorpora el derecho canónico para juzgar a los religiosos.

“He solicitado oficialmente que se revise el Concordato con el Vaticano de 1851, que en términos medievales somete al Estado a una fe e incorpora el derecho canónico. Esto no debe impedir la aplicación obligatoria del derecho boliviano y sus tipos penales a todos. Esta revisión es urgente!!!”, escribió la autoridad en sus redes sociales.

El 30 de abril, cuando salió a la luz partes del diario del jesuita Alfonso Pedrajas en el periódico El País, donde confesaba que había abusa-

// FOTO: GONZALO JALLASI



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez.

do sexualmente a más de 85 niños y adolescentes en Bolivia, dicha publicación motivó a las víctimas a denunciar los vejámenes que sufrieron por parte de religiosos por varios años.

Luego de conocer esos hechos, Chávez pidió que se re-

plantee la relación entre Bolivia y el Vaticano, evaluando a los curas que lleguen al país.

Bolivia y la Santa Sede establecieron el primer Concordato el 29 de mayo de 1851 y fue uno de los primeros documentos firmados por el Vaticano en Latinoamérica.

La jurista Ninoska Durán denunció en sus redes sociales que, según el derecho canónico, el abuso sexual a niños es considerado “una infracción moral y no un delito”, por lo que en otros países las denuncias no prosperan.

### DERECHO CANÓNICO

En una anterior oportunidad, el viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, afirmó que la justicia canónica —la cual no garantiza un resarcimiento de daños a las víctimas— no reemplaza a la justicia penal.

“Hay que ser enfáticos: la justicia canónica no reemplaza a la justicia penal; es importante sentar todos estos elementos dentro del análisis que se realiza, ya que este caso ha sido instalado en la agenda pública no solo por la connotación social que representa, sino por el daño emocional que se ha generado a todas las víctimas”, indicó la autoridad.



Mujeres atacan a la asambleísta Cruz.

## Agresoras de Muriel Cruz, con alerta migratoria

• Ángela Marquez

El Ministerio Público ordenó la aprehensión y alerta migratoria para las cinco personas involucradas en la brutal golpiza a la asambleísta Muriel Cruz, informó la fiscal del caso, Delmy Guzmán.

“Las personas están identificadas y tienen la orden de aprehensión; se han activado todos los mecanismos necesarios para encontrar a estas personas”, indicó la fiscal.

El 9 de junio, Cruz y otras asambleístas del MAS fueron agredidas por una turba de personas cuando llegaban a la Gobernación de Santa Cruz para participar en la sesión de la Asamblea Departamental.

Guzmán detalló que los presuntos autores fueron identificados por sus rasgos, las comparaciones que se hicieron de los videos que se publicaron en las redes sociales y también por las declaraciones de las víctimas, quienes identificaron a sus agresores.

Por lo ocurrido, 13 personas fueron aprehendidas y enviadas a prisión con detención preventiva por seis meses, por los delitos de lesiones graves y leves, asociación delictuosa, instigación pública a delinquir y amenazas.

“Están imputados por violencia política, tenemos el informe psicológico de las víctimas y las lesiones”, reiteró.

• ABI

### EN EL CASO GOLPE DE ESTADO I

## La Fiscalía notifica por edicto a exministros Murillo y López

El abogado de la exdiputada Lidia Patty, Jorge Nina, informó ayer que Arturo Murillo y Fernando López, exministros de Jeanine Áñez, fueron notificados por edicto dentro de las investigaciones por el caso Golpe de Estado I.

Además de los exministros, fueron notificados los exgenerales Williams Kalimán y Yuri Calderón, quienes escaparon del país.

“Se han elevado los correspondientes edictos por la ampliación del delito de asociación delictuosa, por esa probabilidad de autoría en estos delitos, en contra de Artu-

ro Murillo, Fernando López, Williams Kalimán y Yuri Calderón”, informó el jurista en entrevista con Bolivia TV.

La parte acusadora pide que los investigados sean juzgados en rebeldía por estar prófugos de la justicia boliviana.

“Lo que corresponde es que se pida que se los declare rebeldes; estamos en esa instancia, apuntamos a que este caso pueda culminar con un requerimiento conclusivo”, señaló el jurista.

El caso se activó a denuncia de la exdiputada Lidia

Patty, quien interpuso la acusación a finales de 2020.

En el proceso penal figura la exsenadora Jeanine Áñez y los políticos que allanaron el camino para el golpe de Estado en noviembre de 2019, entre ellos Luis Fernando Camacho, José Luis Camacho (padre) y Marco Antonio Pumari.

Áñez fue aprehendida en marzo de 2021 en Trinidad

(Beni) y posteriormente, en una audiencia cautelar, enviada a la cárcel. Actualmente se halla recluida en el penal de Miraflores de la ciudad de La Paz.



Arturo Murillo

Por este caso, Luis Fernando Camacho está detenido preventivamente en la cárcel de Chonchocoro, de

La Paz, por los delitos de terrorismo, seducción de tropas y cohecho activo.



RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 190/2023 La Paz, 27 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 175 de la Constitución Política del Estado establece que las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras y servidores públicos, responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas Carteras de Estado y que tienen entre sus atribuciones, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que el Artículo 3 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, señala que los Sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción, encontrándose entre ellos los Ministerios de Estado. El Artículo 10 de citada Ley dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que el Parágrafo I del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, determina que tanto las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB - SABS) y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178, y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que los Incisos c) y d) del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 0181, disponen que la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y tiene entre sus principales funciones, designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; en entidades que de acuerdo con su estructura organizacional no sea posible la designación de RPC o RPA, la MAE deberá asumir las funciones de estos responsables; y designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante.

Que el Artículo 33 del citado Decreto Supremo N° 0181, define que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública; cuyas funciones principales se detallan en los incisos a) al i) del citado Artículo; además señala en su Parágrafo II, que el RPC también será responsable de los procesos de contratación bajo las modalidades de Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea mayor a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Que el Parágrafo I del Artículo 34 del referido Decreto Supremo, establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado mediante resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, su Parágrafo II, señala que también será responsable de los procesos de contratación bajo las modalidades: a) Contratación Menor y b) Contratación directa de Bienes y Servicios, cuando el precio referencial sea menor o igual a Bs.1.000.000 (UN MILLÓN 00/100 DE BOLIVIANOS).

Que por Decreto Presidencial N° 4953 de 02 de junio de 2023, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, designó al ciudadano Marcelino Quispe López, como Ministro de Minería y Metalurgia.

Que a través de la Resolución Ministerial No. 187/2023 de 26 de junio de 2023, emitida por el Ministro de Minería y Metalurgia, se designa como Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Minería y Metalurgia, al ciudadano Andrés Abelino Ramos Camacho.

Que los Parágrafos I, II, V y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, determinan que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, la cual se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo; el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias; la delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación; y que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que en el marco de la normativa citada y a fin de cumplir debidamente la gestión administrativa del Ministerio de Minería y Metalurgia, conforme determina el inciso d) del Parágrafo I del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, cumpliendo los principios de legalidad, imparcialidad, publicidad, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados, entre otros, establecidos en el Artículo 232 de Constitución Política del Estado, es pertinente la designación del Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Minería y Metalurgia, como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), Responsable de Suscribir Órdenes de Compra y de Servicio en las diferentes Modalidades de Contratación Previstos en el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, y Responsable de Designar a la Comisión de Recepción o Responsable de Recepción en las diferentes Modalidades de Contratación Previstos en el Decreto Supremo N° 0181.

POR TANTO

El Sr. Ministro de Minería y Metalurgia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002; Decreto Supremo N° 4857 de Organización del Órgano Ejecutivo, así como el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, y sus modificaciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ciudadano ANDRÉS ABELINO RAMOS CAMACHO, Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Minería y Metalurgia, con Cédula de Identidad N° 2206835, como:

- 1. Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC).
2. Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).
3. Responsable de Suscribir Órdenes de Compra y de Servicio en las diferentes Modalidades de Contratación Previstos en el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.
4. Responsable de Designar a la Comisión de Recepción o Responsable de Recepción en las diferentes Modalidades de Contratación Previstos en el Decreto Supremo N° 0181.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR al ciudadano ANDRÉS ABELINO RAMOS CAMACHO, Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Minería y Metalurgia, las facultades y prerrogativas emergentes de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución, conforme al Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS.

ARTÍCULO TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección General de Asuntos Administrativos, proceder a la publicación de la presente resolución en un medio de prensa de circulación nacional, a los fines de dar cumplimiento a lo previsto por el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Dirección General de Asuntos Administrativos, queda encargada de la aplicación, ejecución, cumplimiento y difusión institucional de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.



EDICTO (Segunda Publicación)
LA GERENTE REGIONAL LA PAZ A.I. DE LA ADUANA NACIONAL ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA EN MÉRITO AL ART. 5 DEL DECRETO SUPREMO N° 27874 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2004 NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA CON LOS PROVEIDOS DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, DENTRO DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA SEGUIDOS A INSTANCIA DE LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ DE LA ADUANA NACIONAL, UBICADA EN LA AV. 6 DE MARZO S/N ZONA VILLA BOLIVAR - DE LA CIUDAD DE EL ALTO.
PARTES PERTINENTES DEL PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA:
Table with 7 columns: Nº, Nº DE PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA, SUJETO PASIVO, NIT/C.I., ORIGEN DEL PIET, MONTO ADEUDADO EN BOLIVIANOS, MONTO ADEUDADOS EN UFV'S.
(1) PARTE PERTINENTE DEL AUTODE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.
(2) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.
(3) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.
GRLPZ: GNCZ
GRLPZ/UJ: Alda/acab/buc
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/FCH2023/48

EDICTO (Segunda Publicación)
La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional - Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, ubicada en la Avenida Héroes del KM 7 S/N, Zona Villa Bolívar de la ciudad de El Alto y sea con un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, a las personas naturales y jurídicas que se mencionan a continuación:
PARTES PERTINENTES DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO:
RESUELVE:
PRIMERO.- Declarar en ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, la mercancía descrita en el Parte de Recepción:
Table with 4 columns: Nº, PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS Nº, CONSIGNATARIO, RESOLUCIÓN DE ABANDONO, FECHA DE RESOLUCIÓN.
SEGUNDO. CONCEDER el plazo de 20 días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de las mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el Artículo 3 parágrafo IV de la Ley N° 615 de 15/12/2014, concordante con el Artículo 275 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S. 25870), modificado por el Decreto Supremo 2275 de fecha 25/02/2015 y el Artículo 67 del Reglamento para el Régimen de Depósito de Aduana aprobado por la Resolución de Directorio No. RD 01-012-21 de 31/05/2021.
TERCERO. PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía comprendida en los partes de Recepción de Mercancías descritos anteriormente conforme establece la ley N° 615 de 15/12/2014 en el Artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley N° 975 de 13/09/2017, una vez que la presente adquiere la ejecutoria y firmeza como lo establece el Artículo 9 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-004-22 de fecha 04/02/2022.
Regístrese, notifíquese y cúmplase.
Firma y Sella Silvia Filomena Macías Soto - Administradora Aduana Aeropuerto El Alto - Aduana Nacional.
Firma y Sella Maureen M. Paz Butron - Administrador Aduana Aeropuerto El Alto - Aduana Nacional.
PARTES PERTINENTES DE LOS AUTOS DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.
(1) notifiíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial a: GRETA ANDRADE SCHOPPE, MARCELO CLAURE SALINAS, JORGE SANCHEZ, KWEON SOON JONG, RODRIGO MELEAN JAUREGUI, ELIZABETH KUNZ, con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, sea conforme lo establecido en el Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano.
Firma y Sella Giovanna Nancy Cortés Zambrana - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTITRES.
FIRMA Y SELLA: GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.
GRLPZ: GNCZ
GRLPZ/UJ: Alda/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/AEA2023/446
HR: GRLPZ/AEA2023/6071

# Nacional

• Angela Marquez

El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani, informó que entre el Gobierno boliviano y España trabajan en la coordinación de una comisión mixta para la lucha contra el narcotráfico.

Esta cooperación nace después de que el 30 de mayo la Agencia Tributaria de Madrid informó que agentes de Aduana intervinieron en el aeropuerto de Barajas, Madrid, un avión donde encontraron casi media tonelada de droga en un vuelo procedente de Bolivia. Indicaron que el vuelo salió de Santa Cruz.

“En nuestro país se va a organizar la primera comisión mixta entre España y el Estado Plurinacional de Bolivia, lo cual nos va a permitir identificar puntos focales para tener una coordinación y comunicación en tiempo real, que permitirá la desarticulación inmediata de estas organizaciones criminales”, dijo la autoridad.

Recordó que Bolivia es un país de tránsito de sustancias controladas, ya que el 9 de marzo de esta gestión en el



Jaime Mamani

## SE REUNIRÁN EN NOVIEMBRE

# Bolivia y España crearán una comisión mixta de lucha contra el narcotráfico

Ante los casos registrados, ambos países decidieron coordinar y generar espacios entre las instituciones involucradas para enfrentar el ilícito.

aeropuerto de Viru Viru se secuestraron más de 67 mil tabletas de MDMA (éxtasis) que provenían de España.

Este tipo de secuestros de droga obliga a ambos países a coordinar y generar espacios entre las instituciones involucradas para luchar contra el narcotráfico.

Recordó que para noviembre de este año se tiene agendada una reunión con sus homólogos de España, la cual fue planificada para organizar una comisión conjunta, con la que se investigarán los hechos de narcotráfico que se suscitaron esta gestión.

Indicó que en el caso Droga Barajas hay diez personas con detención preventiva en Palmasola mientras duren las investigaciones sobre el

envío de 478 kilos de cocaína desde el aeropuerto de Viru Viru, del departamento de Santa Cruz.

Las comisiones que se conformaron continúan con la investigación. En primera instancia se allanó el aeropuerto de Viru Viru y se secuestró documentación, y el miércoles en Cochabamba se hizo similar operativo en el aeropuerto Jorge Wilstermann, en las oficinas de Boliviana de Aviación, se secuestró documentación que ayudará en el esclarecimiento del caso y sobre todo en dar con los principales responsables del envío.

“Tiene que hacerse una desarticulación de estas organizaciones criminales para que no vuelvan a financiar al narcotráfico, por lo cual nuestro Gobierno está poniendo mayor énfasis en que se encare ese trabajo”, resaltó la autoridad.



Un efectivo de la FELCN aplica un test a los paquetes de droga.

// FOTO: VDS-SC

## PIDEN MAYOR PRECAUCIÓN A LOS DUEÑOS

# Diprove recuperó el 85% de los vehículos robados durante 2023

• ABI

**La Dirección Nacional de Prevención de Robo de Vehículos (Diprove) informó ayer que, durante el primer semestre de 2023, se atendió un total de 357 denuncias de robo de motorizados en el territorio nacional, de los cuales fue resuelto el 85% de los casos.**

“En este semestre hemos tenido 357 denuncias de robo en el país, estamos hablando de vehículos bolivianos que

han sido sustraídos en nuestro país, y de estos hemos podido recuperar 245. Es una respuesta efectiva, en un 85% la Policía está dando buenos resultados”, afirmó el director de esa instancia, coronel Wálter Sosa.

El jefe policial instó a la población a tener más precaución y no dejar parqueados sus motorizados en cualquier lugar para no ser víctimas de alguna organización criminal.

Señaló además que en el caso de sufrir un robo se debe denunciar el hecho lo más antes posible ante la Policía.

“Inmediatamente den el aviso correspondiente al pri-

mer policía, él va a dar el aviso a Diprove para que podamos activar un mecanismo de búsqueda inmediato”, enfatizó.

En el marco de sus competencias y atribuciones legales, Diprove desarrolla tareas de lucha frontal contra el ilícito del robo de vehículos en el ámbito nacional e internacional.

La Policía Boliviana ejecuta el Plan de Operaciones Candado, el Plan de Operaciones Fortalecimiento a la Seguridad en Fronteras y la Operación Tigger para luchar contra los robos de vehículos en el ámbito nacional o internacional.

// FOTO: ABI



Los vehículos recuperados por Diprove.

EDICTO (Segunda Publicación)

La Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana en mérito al Art. 86 del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, notifica, cita y emplaza con la RESOLUCION SANCIONATORIA EN CONTRABANDO AN/GRLPZ/FDG/RESSAN/5/2023 a FLORENTINO E. CHOQUE SARDÓN, dentro del proceso de contravención seguido a instancia de la Administración de Aduana Frontera Desaguadero de la Aduana Nacional...

PARTE PERTINENTE RESOLUCION SANCIONATORIA EN CONTRABANDO AN/GRLPZ/FDG/RESSAN/5/2023 Desaguadero, 04 de abril de 2023

VISTOS: El Acta de Intervención N° AN-GRLPZ-GR-043/06 de 04/09/2006, el Auto Administrativo de Radicación AN-GRLGR-DESLF-AADR-2-2019 de 30/12/2019 correspondiente al caso denominado "TRANSCAR", el memorial de fecha 08/06/2020 presentado por el Sr. David Athes Aramayo, mediante el cual plantea prescripción de la acción de la administración tributaria aduanera; y demás antecedentes cursantes en obrados.

POR TANTO: El Administrador de Aduana Frontera Desaguadero, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley... PRIMERO.- Declarar IMPROBADA la oposición por prescripción de la acción de la Administración Aduanera para imponer sanciones administrativas, establecida en el Acta de Intervención Contravencional AN-GRLPZ/GR/043/06 de 04/09/2006; interpuesta por el Sr. DAVID ATHEA ARAMAYO con C.I. 2380692 L.P., toda vez que la Administración de Aduana Frontera Desaguadero de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional ha realizado todas las actuaciones conforme a normativa vigente y dentro los plazos establecidos por el ordenamiento jurídico administrativo y no ha transcurrido el tiempo determinado por Ley para que opere la prescripción, ni se ha presentado inactividad de la Administración Aduanera; consecuentemente se mantiene firme y subsistente el Acta de Intervención Contravencional AN-GRLPZ/GR/043/06 de 04/09/2006.

SEGUNDO.- Declarar PROBADA la comisión de la contravención aduanera por contrabando contra DAVID ATHEA ARAMAYO con C.I. 2380692 L.P., Representante Leal de la Empresa de Transporte TRANSCAR SAN JUAN E.I.R.L. y FLORENTINO E. CHOQUE SARDÓN con Identificación Extranjera N° 01214332 Perú, dentro del caso denominado "TRANSCAR", en consecuencia, siendo que la mercancía descrita en el Acta de Intervención Contravencional AN-GRLPZ/GR/043/06 de 04/09/2006, correspondiente al vehículo con Placa de Control YU-1024, no puede ser objeto de comiso. IMPONER LA MULTA DEL 100% del valor de las mercancías objeto de contrabando de \$us. 274,481.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 33/100), equivalentes a UFV's 531,342.04 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 04/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA), monto que deberá ser actualizado al momento del cobro al tipo de cambio en UFV's, conforme indica el Art. 47° y 181° Numeral II del Código Tributario Boliviano y Art. 70° de la Ley N° 1990 - Ley General de Aduanas, concordado con el Art. 75° del D.S. 25870, importe económico que deberá ser cancelado al tercer día de ejecutoriada la presente Resolución, bajo alternativa de cobro coactivo establecido en la Sección VII del Capítulo II del Código Tributario Boliviano.

TERCERO.- Se impone una MULTA DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de la mercancía en sustitución del comiso del medio o unidad de transporte, correspondiente a UFV's 265.671.02 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 02/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA) consistente en el vehículo: Clase Camión, Marca Volvo, Modelo 1988, Placa de Control N° YU-1024, Chasis YV2H2A1C5JA064175, y Semiromolque Marca Virgen de Chapi, Chasis JFM-009 y Placa de Control ZU-1018 a DAVID ATHEA ARAMAYO con C.I. 2380692 L.P., Representante Leal de la Empresa de Transporte TRANSCAR SAN JUAN E.I.R.L. y FLORENTINO E. CHOQUE SARDÓN con Identificación Extranjera N° 01214332 Perú.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto por Art. 131° y 143° de la Ley N° 2492 del Código Tributario Boliviano, el sujeto pasivo tiene el término de veinte (20) días para interponer el Recurso de Alzada y en aplicación, por disposición constitucional, del procedimiento contencioso tributario previsto por la Ley 1340, 15 días conforme el Art. 227° de la referida norma.

QUINTO.- Transcurrido el plazo para recurrir y declarada la firmeza de la presente Resolución, se dá inicio a la Ejecución Tributaria de la multa impuesta respecto a la mercancía del Acta de Intervención AN-GRLPZ/GR/043/06 de 04/09/2006, sea conforme al Art. 108° y 47° de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. FIRMA Y SELLA: CARLOS ALBERTO JUSTINIANO ALVAREZ - ADMINISTRADOR ADUANA FRONTERA DESAGUADERO A.I., GERENCIA REGIONAL LA PAZ - ADUANA NACIONAL.

PARTE PERTINENTE DE AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO

(...) NOTIFÍQUESE MEDIANTE UN ÓRGANO DE PRENSA DE CIRCULACIÓN NACIONAL O DE DIFUSIÓN OFICIAL QUE TENGA CIRCULACIÓN NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY N° 2492 DE 02 DE AGOSTO DE 2003 CÓDIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO, AL SUJETO Y/O TERCERO RESPONSABLE FLORENTINO E. CHOQUE SARDÓN CON IDENTIFICACIÓN EXTRANJERA N° 01214332 CON LA RESOLUCIÓN SANCIONATORIA EN CONTRABANDO AN/GRLPZ/FDG/RESSAN/5/2023 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023 EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANA FRONTERA DESAGUADERO DE LA ADUANA NACIONAL Y SEA CONFORME ESTABLECE LA NORMATIVA. FIRMA Y SELLA: ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA - GERENTE REGIONAL LA PAZ A.I. - ADUANA NACIONAL. EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. FIRMA Y SELLA: ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA - GERENTE REGIONAL LA PAZ A.I. - ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: GNCZ GRLPZ/UJ: ALDA/ACAB/NDYR ADJ.: LO SEÑALADO CC: ARCHIVO UJ HR: DESLF2020-871/1

EDICTO (Segunda Publicación)

LA GERENTE REGIONAL LA PAZ A.I. DE LA ADUANA NACIONAL ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA EN MÉRITO AL ART. 5 DEL DECRETO SUPREMO N° 27874 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2004 NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA CON LOS PROVEÍDOS DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, DENTRO DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA SEGUIDOS A INSTANCIA DE LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ DE LA ADUANA NACIONAL, UBICADA EN LA AV. 6 DE MARZO S/N ZONA VILLA BOLIVAR - DE LA CIUDAD DE EL ALTO...

Table with 7 columns: N°, N° DE PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA, SUJETO PASIVO, NIT/C.I., ORIGEN DEL PIET, MONTO ADEUDADO EN BOLIVIANOS, MONTO ADEUDADOS EN UFV'S. Rows include EDWIN LUZA, JUAN QUQUERA, JULIÁN ARUQUIPA, FÉLIX MAMANI CHOQUE, and EMPRESA DE TRANSPORTE RUTH MONICA FERNANDEZ BERNA.

(...) se anuncia al (los) deudor (es) indicado (s) que se dará el inicio a la ejecución tributaria del mencionado título al tercer día de su legal notificación con el presente proveído, a partir del cual se aplicara en su contra las medidas coactivas correspondientes, conforme establece el Art. 110 de la Ley N° 2492, hasta el pago total de la deuda tributaria que deberá ser actualizada a la fecha de pago, conforme lo señala el Art. 47 de la Ley N° 2492, reconociendo los pagos que hubiese realizado el (los) sujeto (s) pasivo (s), por lo que se comunica que deberán apersonarse ante la Unidad Jurídica - Cobranza Coactiva de Gerencia Regional La Paz (...).

(1) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. (...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable EDWIN LUZA CON CI: S/N, con el/la PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-295/2022 de fecha 07/12/2022, emitida por la Gerencia Regional La Paz...

(2) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. (...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable JUAN QUQUERA CON CI: NO CONSIGNA, con el/la PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-295/2022 de fecha 07/12/2022, emitida por la Gerencia Regional La Paz...

(3) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. (...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable JULIÁN ARUQUIPA CON CI: NO TIENE, con el/la PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-295/2022 de fecha 07/12/2022, emitida por la Gerencia Regional La Paz...

(4) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. (...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable FÉLIX MAMANI CHOQUE con CI: 5983753 LP, con el/la PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-295/2022 de fecha 07/12/2022, emitida por la Gerencia Regional La Paz...

(5) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. (...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable EMPRESA DE TRANSPORTE RUTH MONICA FERNANDEZ BERNA REPRESENTANTE LEGAL RUTH MONICA FERNANDEZ BERNA con NIT: 100276445, con el/la PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-295/2022 de fecha 07/12/2022, emitida por la Gerencia Regional La Paz...

GRLPZ: GNCZ GRLPZ/UJ: ALDA/ACAB/buc Adj.: Lo señalado CC: Archivo UJ HR: GRLPZ/UJ2023/234

EDICTO La Paz, 28 de junio de 2023

La Autoridad Sumariante de la Cámara de Senadores, Abg. María Rosa Condori Colmenar, de conformidad con el Par. VI del Art. 33, de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, notifica a los ex servidores públicos DANELY ROJAS MEDINA con C.I. 3457304, Jorge Luis Miranda Mirabal con C.I. 7455781, Tatiana Andrea Ledezma Cardenas con C.I. 8602929 y Arminda Machicado Sanizo con C.I. 8680491, para que tomen conocimiento de la Resolución Final de Proceso Administrativo Interno C.S./SUM/R.F./MRCC No. 01/2023 de 01 de junio de 2023, que en lo concerniente a los sumariados resolvió lo siguiente:

RESUELVE: PRIMERO. - DESESTIMAR los presuntos incumplimientos imputados mediante Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo Interno C.S./SUM/A.I./MRCC No. 01/2023 de 14 de marzo de 2023, a favor de la servidora pública (...), conforme a los fundamentos establecidos en la presente Resolución.

SEGUNDO. - Establecer la EXISTENCIA de responsabilidad administrativa, a efectos de registro y constancia ante la Contraloría General del Estado contra los siguientes ex servidores públicos: (...) DANELY ROJAS MEDINA, por el presunto incumplimiento a lo establecido en el Inc. j) del Art. 8 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público; Par. I del Art. 5 y Par. II del Art. 14 del Decreto Supremo N° 1233; Inc. f) del Art. 5, Inc. d) del Art. 19 y Par. I del Art. 21 del Reglamento Interno para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Cámara de Senadores y a su vez lo dispuesto en el Inc. j) del Art. 11 del Reglamento Interno de Personal de este Ente Camaral; JORGE LUIS MIRANDA MIRABAL, por el presunto incumplimiento a lo establecido en el Núm. 2 y 3 del Art. 235 de la Constitución Política del Estado; Inc. j) del Art. 8 y Art. 53 de la Ley N° 2027; Par. I del Art. 4 y Par. II del Art. 14 del Decreto Supremo N° 1233 y Par. II del Art. 11 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas de la Contraloría General del Estado (CÓDIGO: RE/CE-010); Inc. g) del Art. 5 y Par. I del Art. 21 del Reglamento Interno para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Cámara de Senadores y lo dispuesto en el Inc. j) del Art. 11 del Reglamento Interno de Personal de este Ente Camaral; TATIANA ANDREA LEDEZMA CARDENAS, por el presunto incumplimiento a lo establecido en el Núm. 2 y 3 del Art. 235 de la Constitución Política del Estado; Inc. j) del Art. 8 y Art. 53 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público; Par. I del Art. 4, Par. II del Art. 14 del Decreto Supremo N° 1233; Par. II del Art. 11 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas aprobado por la Contraloría General del Estado (CÓDIGO: RE/CE-010); Inc. e) del Art. 5 y Par. I del Art. 21 del Reglamento Interno para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Cámara de Senadores y ARMINDA MACHICADO SANIZO, por el presunto incumplimiento a lo establecido en el Núm. 2 y 3 del Art. 235 de la Constitución Política del Estado; Inc. j) del Art. 8 y Art. 53 de la Ley N° 2027; Par. II del Art. 4 y Par. II del Art. 14 del Decreto Supremo N° 1233 y Par. II del Art. 11 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas de la Contraloría General del Estado (CÓDIGO: RE/CE-010); Inc. g) del Art. 5 y Par. I del Art. 21 del Reglamento Interno para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Cámara de Senadores.

TERCERO. - Notifíquese a los sumariados a efectos de que puedan ejercer su derecho a la impugnación consagrado en el Art. 180 de la Constitución Política del Estado, Art. 23 y Art. 24 del Decreto Supremo N° 23318 - A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.

CUARTO. - La presente Resolución no libera de Responsabilidad Civil ni Penal a los sumariados si el mismo se determinase.

QUINTO. - Remítase copia legalizada de los actuados pertinentes del presente proceso a la Dirección de Recursos Humanos de la Cámara de Senadores a efectos de que sean adjuntados al file personal de los sumariados, una vez que la presente resolución se encuentre debidamente ejecutoriada y remítase copia legalizada de los actuados pertinentes del presente proceso a la Contraloría General del Estado.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Legal notice text in Spanish, partially obscured by a large watermark image of a person. The text includes details about a legal process and a resolution.

# Nacional

• Ahora El Pueblo

**Con dos convenios firmados ayer para la industrialización del litio, con una inversión de \$us 1.400 millones, sumados a un primer convenio con similar monto, el Gobierno ya garantizó \$us 2.800 millones para producir 100 mil toneladas de carbonato de litio en 2025.**

El Gobierno, a través de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), firmó los convenios con la empresa rusa Uranium One Group, perteneciente a la Corporación Rosatom, y con la china Citic Guoan, de la Corporación Citic Group, para la instalación de dos complejos industriales de producción de carbonato de litio en los salares de Pastos Grandes y el norte de Uyuni, ambos en Potosí, con una inversión total de entre \$us 1.400 millones y \$us 1.500 millones.

“Habíamos hecho una firma de convenio con la empresa CBC por 1.400 millones de dólares de inversión, en enero, y hoy (por ayer) también entre las dos empresas tenemos un convenio con cada una de ellas para totalizar otros 1.400 millones de dólares, aproximadamente, lo que hace que entre enero y junio de este año Bolivia ya está firmando acuerdos por 2.800 millones de dólares para la industrialización del litio”, explicó el presidente Luis Arce durante el acto de firma de convenios.

Agregó que la importancia de la firma de convenios radica en que, con ello, el Gobierno reafirma su compromiso con la industrialización del recurso, ya que “el país y todos los productores de litio están contra el



tiempo” en la tarea de industrializarlo y explotarlo.

“Adicionalmente, las proyecciones que se tienen sobre esta demanda en los países desarrollados, producto justamente del cambio de matriz de energía en el planeta y de políticas de ahorro de energía, hacen que sea cada vez más apetecible el litio, y Bolivia continúa siendo el país que tiene certificada la mayor cantidad de reservas de litio en el planeta”, manifestó Arce.

## 1.400

**MILLONES DE DÓLARES** es la inversión anunciada para la instalación de dos complejos industriales de carbonato de litio.



El primer convenio fue firmado entre YLB y la empresa china CATL Brunp & Cmc (CBC), el 20 de enero, que canaliza dos complejos industriales con la tecnología de EDL.

En junio, CATL, líder del consorcio, comprometió una inversión de \$us 1.400 millones para construir las dos plantas en los salares de Uyuni (Potosí) y Coipasa (Oruro).

Ayer, el ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin

Molina, explicó que con los tres convenios firmados se prevé producir 100 mil toneladas en 2025.

“La firma de estos dos importantes convenios sin duda nos plantean, no solamente con hechos concretos, sino también con la visión estratégica que tiene nuestro país de impulsar la industrialización de litio, avanzar en nuestra estrategia para lograr que el país pueda producir alrededor — con estos convenios— de 100 mil toneladas de carbonato de litio en 2025, en los salares de Uyuni, Pastos Grandes (ambos en Potosí) y Coipasa (Oruro)”, destacó la autoridad.

Según los documentos firmados, las compañías harán actividades necesarias para implementar una planta industrial de carbonato de litio, grado batería al 99,5% de pureza, además de procesos de semiindustrialización e industrialización, con tecnología patentada de extracción directa de litio (EDL).

Se proyecta que ambas plantas puedan producir al menos 50.000 toneladas de carbonato de litio por año.

Molina destacó que, con la firma de los convenios de ayer, ▶

### LAS FIRMAS ACEPTARON EL MODELO BOLIVIANO

- Las empresas extranjeras harán sus actividades bajo el modelo soberano.
- Aceptaron trabajar con las condiciones de YLB, y el control y la soberanía del litio se quedan con el Estado.
- YLB vigilará la construcción de las plantas, la producción, comercialización y toda la cadena productiva del litio.

El presidente de YLB, Carlos Ramos, junto al representante de la empresa china, muestra el convenio firmado.



// FOTO: PRESIDENCIA



// FOTO: PRESIDENCIA

El jefe de Estado Luis Arce, el presidente de YLB, Carlos Ramos, y el ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina, junto con los representantes de las empresas china y rusa.

“Las proyecciones sobre esta demanda en los países desarrollados, producto justamente del cambio de matriz de energía en el planeta y de políticas de ahorro de energía, hacen que sea cada vez más apetecible el litio, y Bolivia continúa siendo el país que tiene certificada la mayor cantidad de reservas de litio en el mundo”.

**Luis Arce**  
Presidente de Bolivia

► el país “da el segundo paso trascendental” en su política de industrialización del litio.

“Los dos gigantes de esta industria en el mundo son Citic Guoan, líder en el manejo de tecnología con EDL, fabricación de baterías y automóviles eléctricos, y Uranium One Group, con 70 años de experiencia en el procesamiento de litio y fabricación de baterías”, sostuvo.

Los acuerdos establecen que la compañía rusa Uranium One Group desarrollará el proyecto industrial en un área geográfica específica del salar de Pastos Grandes.

Esta empresa, en sociedad con las rusas Rosatom y Niquel Norilsk, maneja uno de los 10 depósitos más grandes de litio en el mundo, produce carbonato de litio e hidróxido de litio, informó Molina.

“Entretanto, Citic Guoan es la primera empresa china en incursionar en la extracción directa de litio a partir de salmuera cruda. Esta multinacional cuenta con una fuerza de investigación científica que le permitió construir, a fines de 2022 y en apenas nueve meses, la mayor planta de producción de EDL del mundo, que alcanzó

en activos 2 billones de dólares, aproximadamente”, dijo.

Agregó que, adicionalmente, Citic Guoan busca invertir en una ensambladora de automóviles eléctricos en Bolivia, “con lo que comenzaría una verdadera revolución industrial en Sudamérica”.

El presidente de YLB, Carlos Ramos, recordó que ambas empresas extranjeras fueron parte de un proceso de casi dos años de selección de tecnología EDL, mediante una convocatoria internacional que lanzó el Gobierno boliviano.

“Ambas tecnologías evaluadas demostraron que son aplicables a las características de los dos salares, con una tasa de recuperación de litio mayor al 80 por ciento”, destacó.

El embajador de Rusia en Bolivia, Mikhail Ledenev, sostuvo que las tecnologías rusas de extracción directa de litio son las más sofisticadas en el mundo. “La firma de este convenio marco lleva nuestras relaciones a un nuevo nivel de una cooperación estratégica que, entre otras cosas, fomenta la base para aumentar nuestra cooperación en el ámbito comercial y económico, así como de inversiones”, agregó.

// FOTO: ARCHIVO



La producción de carbonato de litio de YLB.

## El presidente de Diputados destaca los convenios



El presidente de la Cámara de Diputados, Jerges Mercado, destacó ayer que entre enero y junio de este año se consolidó una inversión total de \$us 2.800 millones en la industrialización del litio.

Emitió esas declaraciones en oportunidad de participar en la firma del convenio entre Bolivia y las empresas de Rusia y China para la explotación del recurso natural.

“Sumando a los convenios que se firmaron a comienzos de año, estamos hablando de más de 2.800 millones de dólares que se están invirtiendo en la industrialización del litio y esto nos va a permitir una producción de al menos 100 mil toneladas por año”, resaltó el titular de la Cámara Baja.

Mercado manifestó que con el desarrollo del ‘oro blanco’, tanto en el salar de Uyuni como en Pastos Grandes, desde que produzcan las dos plantas, “Bolivia jugará en las ligas más importantes a nivel mundial”.

“Esto pondría a Bolivia, una vez que produzcan las plantas, a jugar en las ligas más importantes en cuanto a la explotación del litio, pero con una característica, que es un modelo de negocio con soberanía, es decir que Bolivia no está entregando su litio, sino que YLB va a participar absolutamente en toda la cadena de producción”, enfatizó.

También agregó que el litio se convierte en una generación de excedentes que serán destinados a continuar en la lucha contra la pobreza y crear mejores condiciones de vida para alcanzar el Vivir Bien de la población boliviana.

La firma del convenio se hizo en la Casa Grande del Pueblo, con la presencia del presidente Luis Arce Catacora; el ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina; y otras autoridades del Ejecutivo, legisladores y representantes de organizaciones sociales de los salares ubicados en Oruro y Potosí.

“Esto pondría a Bolivia, una vez que produzcan las plantas, a jugar en las ligas más importantes en cuanto a la explotación del litio”.

**Jerges Mercado**  
Presidente de Diputados

## Tribuna

## La derecha unida contra el pueblo jujeño



Juan Carlos Junio

Página 12

Definitivamente, si hay una metáfora política que, a la luz de los hechos ya es imposible sostener, es la que diferenciaba a la dirigencia de Juntos por el Cambio entre un "centro derecha moderado" y otra derecha radicalizada. Tal división ocupó por un largo tiempo un lugar destacado en los editoriales de reputados analistas políticos, con el propósito de confundir a la opinión pública y al electorado maquillando propuestas de derecha dirigidas a sectores democráticos y distantes de la política, reacios a posturas más conservadoras. Luego de la violenta represión desatada en Jujuy por orden del gobernador radical, Gerardo Morales, y del unánime apoyo de toda la dirigencia de JxC, ya nadie puede sostener aquello tan zarandeado de los matices al interior del PRO, ni de las diferencias entre Bullrich, Larreta, Lousteau, Carrió y Mauricio Macri. Los cinco de la foto infame reivindicando a Morales y a sus violencias contra el pueblo jujeño, zanjaron definitivamente el debate sobre las tonalidades de la derecha. Su homogeneidad a la hora de defender la represión y una reforma constitucional autoritaria, que elimina derechos democráticos, los ha mostrado tal y como son, sin contradicciones ideológicas ni programáticas. El debate colomófilo ha llegado a su fin, al igual que la metáfora que lo sostenía.

De Bullrich a Larreta, pasando por Lousteau, Pichetto y Santilli, el pleno dirigencial de JxC convalidó la represión como instrumento político para materializar lo que ellos llaman "el cambio contra el kirchnerismo". Despreciaron deliberadamente los llamados de legisladores, gremialistas, políticos y de los trabajadores desde las calles, a cesar con la violencia y abrir canales de diálogo. No trepidaron en descalificar a los organismos internacionales. Tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dependiente de la Organización de Estados Iberoamericanos, el alto comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, como organizaciones no gubernamentales, particularmente Amnistía Internacional y Human Rights, convocaron al cese de la violencia estatal contra los pueblos originarios, maestras y maestros, y sobre el signo regresivo de la reforma. El gobernador,

ahora candidato a vicepresidente, transformó a Jujuy y su pueblo en un laboratorio de lo que harán a nivel nacional en caso de triunfo electoral: si hay que recortar derechos y reprimir para garantizar el saqueo de los recursos naturales, las balas, las leyes, los jueces y la violencia estatal serán puestas en práctica tal cual lo advirtieron. El "bueno" de Larreta fue más elocuente que nunca: "A Morales no le tiembla el pulso, es una persona de acción". Con el fetiche del "kirchnerismo" colocado como enemigo a vencer, presentan como si fueran novedades las remanidas reformas antipopulares de ajuste y extranjerización económica. Lo hicieron cuando gobernó Macri, ahora lo volverían a hacer más rápido. En esta circunstancia concreta el "más rápido", no debe leerse en términos de tiempo, sino de sometimiento por el uso de la violencia y el miedo.

Todo indica que la prédica ideológica del "moderno" fascista Javier Milei va germinando, pero los frutos no solo se acumulan en su canasto, sino en otros más amplios de las derechas. En esos espacios políticos culturales el debate se ha corrido hacia conceptos, símbolos y posturas más extremas. Las propuestas políticas de la oposición están inficionadas por el discurso de odio, extremando la polarización como forma de descalificar a otros y de eludir el auténtico debate de ideas. Las represiones que salieron a la luz pública intentan justificarse con argumentos y construcciones narrativas tan primitivas como falsas. A la salida de la dictadura y ya en la fase de reconstrucción democrática, la derecha necesitó camuflarse, mentir y moderarse discursivamente. En 2015 logró presentar un emergente, hijo de un empresario advenedizo y exitoso, enriquecido por sus negocios parasitando al Estado, que ganó la elección con aquello de la "Revolución de la Alegría". Hoy se siente legitimada para mostrar su verdadero rostro. El deslizamiento de JxC hacia postulados de ultraderecha ha quedado cristalizado por

el obligado experimento jujeño frente a la lucha de los pueblos originarios y docentes que conmovió al país.

Desde esa lógica de poder ahora se proponen arrastrar a la sociedad a su narrativa, que incorpora la justificación de su violencia contra los que perturban el "orden y la tranquilidad" en las calles. Subestiman la experiencia social-cultural de nuestro pueblo que vivió y fue víctima de la dictadura pensada por núcleos ideológicos y empresarios civiles, y que también experimentó el fracaso de los postulados de la derecha que terminaron en la catástrofe de 2001. Todo indica que tanto el PRO como los radicales y Milei están vendiendo la piel del oso antes de cazarla, como si se pudiera borrar la memoria social y política. Los

años venideros no serán de felicidad, ni de repunte económico, ni de distribución, si vuelven a gobernar quienes han realizado la mayor transferencia de recursos que se tenga memoria desde los sectores medios y populares hacia los núcleos de privilegios, bajando salarios, endeudando al país, reduciendo el rol social del Estado, recortando derechos culturales y destruyendo a las pymes. El futuro estará dado en la aplicación de un modelo económico social y cultural que tenga la disposición política para extraer riqueza de los sectores económi-

cos más favorecidos (los cuatro vivos que siempre ganan) asumiendo la inevitable conflictividad del caso. El propósito principal debe ser distribuir estos bienes que la naturaleza nos ofrece a manos llenas entre los millones de desfavorecidos: los núcleos humildes y las clases medias; y que defiendan nuestros fenomenales recursos naturales protegiendo a los pueblos y a la naturaleza que los circunda como así también su valor económico, y que continúe por el camino de generar nuevos derechos, sociales y culturales.

Como decía aquel filósofo del norte, el problema principal es la derecha, por lo tanto, no hay duda en qué lugar estaremos militando.

El deslizamiento de JxC hacia postulados de ultraderecha ha quedado cristalizado por el obligado experimento jujeño frente a la lucha de los pueblos originarios y docentes que conmovió al país.

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**PERIODISTAS**  
**Política.** Mónica Huancollo  
**Economía.** Frank Ibañez Canedo  
**Seguridad.** Angela Marquez Aguilar  
**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Corrección.** José María Paredes Ruiz,  
María Luisa Quenallata

**Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca,  
Jorge Mamani Karita.

**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri,  
Gabriel Omar Mamani Condo

**Infografía.** Yuri Rojas Monteagudo

**Ahora EL PUEBLO - Digital**  
Milenka Parisaca Carrasco,  
Paulo Cuiza Salazar,  
Gustavo Ticona,  
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,  
Dorian Jaleel Beltrán Molina

**COMERCIAL**  
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

**Distribución.**  
Ricardo Cantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

## REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/  
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

# Editorial

## Evistas y la derecha

**S**in duda, lo sucedido el miércoles en la Asamblea Legislativa marca la concreción de un plan de desestabilización que se venía gestando desde hace tiempo. La alianza de un grupo de legisladores del Movimiento Al Socialismo (MAS) con la extrema derecha para censurar al ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, se constituye en una traición al pueblo boliviano que sufrió en carne propia las debacles de estos mismos actores que en 2019 provocaron muertes y sumieron al país en una profunda crisis.

A vista de todos, los intereses y deseos personales se antepusieron a las reivindicaciones de todo un pueblo. Evidentemente esta postura de los legisladores evistas no hace más que complacer los intereses de la derecha recalcitrante que está en un continuo afán de retornar a la época de la República. Justamente, de forma sintónica, líderes de oposición, como Carlos Mesa y Fernando Camacho, celebraron este hecho y felicitaron el que se haya logrado la censura del ministro Del Castillo por haber promovido una "persecución a la oposición".

Precisamente, parece ser que esta premisa es la que genera molestia en los grupos de derecha que provocaron la ruptura constitucional de 2019, es decir, el hecho de que el Ministro de Gobierno haya tomado las riendas para que no quede en la impu-

Por el contrario, en complicidad con la derecha, legisladores evistas atacaron la gestión del presidente Luis Arce y traicionaron las bases de la revolución para acoplarse a quienes buscan frenar este proceso de reactivación que tanto le está costando al país.

nidad todo el daño generado que, lejos de ser una "persecución a la oposición", no es otra cosa que dar cumplimiento al mandato del pueblo que dio su vida por la recuperación de la democracia y, principalmente, buscar justicia para aquellas víctimas que perdieron a sus seres queridos en brutales masacres; cosa que no

ocurrió en gestiones pasadas, ya que quienes propiciaron hechos similares, como los suscitados en aquel octubre negro de 2003, gozan de plena libertad y todavía se dan el lujo de reaparecer con pseudopropuestas constitucionales.

Pero, al parecer, algunos asambleístas olvidaron todos esos sucesos que enlutaron al país, ya no recuerdan el dolor de las familias bolivianas y tampoco la lucha en las urnas para que restituir la democracia y, con ello, sacar a Bolivia de una profunda crisis.

Por el contrario, en complicidad con la derecha, legisladores evistas atacaron la gestión del presidente Luis Arce y traicionaron las bases de la revolución, para acoplarse a quienes buscan frenar este proceso de reactivación que tanto le está costando al país.

El pueblo boliviano ya está cansado de disputas políticas, de mezquindades y apetitos personales, lo que el pueblo necesita es estabilidad y certeza de que vendrán días mejores, y para que ello sea posible se requiere de un trabajo incansable, tomando como base la unidad.

**A PULSO**



Ministerio de Salud y Deportes



Resolución Ministerial

Nº 0368

27 JUN 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legalidad, igualdad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, los incisos 1 y 3 del Artículo 215 de la Constitución Política del Estado, señalan que son obligaciones de los servidores y servidores públicos cumplir la Constitución y las leyes, y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990, establece que todo servidor público responderá de los resultados conseguidos del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo.

Que, los Parágrafos I y VI del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establecen que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo, y que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, los incisos e) y w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determinan que los Ministros y Ministras del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen como atribución designar y remover al personal de su Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia y under Resoluciones Ministeriales, así como Reintegraciones y Multas Ministeriales en coordinación con los Ministros(as) que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, el Artículo 6 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0965, de 11 de agosto de 2015, señala que los responsables de implementar, cumplir y vigilar el SAP (a Nivel Ejecutivo) es el Ministro y la implementación operativa del SAP (a Nivel Operativo) es la Unidad de Recursos Humanos. De igual forma el Artículo 9, establece la clasificación de puestos de trabajo del Ministerio de Salud ahora Ministerio de Salud y Deportes, clasificados en categorías y niveles.

Que, el Artículo 28 del referido Reglamento, establece que los procesos que conforman el Subsistema de Movilidad del Personal, son: Promoción, Rotación, Transferencia y Retiro. También los Artículos 22 y 23 del referido reglamento, establecen que la aprobación de la Comunicación Interna tanto para el subsistema de movilidad de personal de rotación y transferencia es efectuado por el Ministro.

Que, mediante Nota Interna MSyD/MDGJA/UE/141/2023, de 19 de junio de 2023, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la elaboración de la Resolución Ministerial mediante la cual se delega a la Jefe o Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la función de emitir y suscribir los memorandos de revocación de personal del Ministerio de Salud y Deportes, desde el cuarto al último nivel jerárquico; se delega la función de responder las solicitudes de reincorporación y atender los recursos de revocatoria por remoción de personal del Ministerio de Salud y Deportes, desde el cuarto al último nivel jerárquico; de la misma forma se delega la función de firma de invitaciones para Contratación de Personal Eventual del Ministerio de Salud y Deportes y sus dependencias.

Que, la referida Nota Interna, instruye se delega a la Jefe o Jefe de Gabinete, la función de emitir las Comunicaciones Internas de Aprobación de promoción, rotación y transferencia de personal del Ministerio de Salud y Deportes, desde el cuarto al último nivel jerárquico.

Que, el Informe Legal MSyD/MDGJA/UE/141/2023, de 27 de junio de 2023, concluye que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad delega funciones a la Jefe o Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y a la Jefe o Jefe de Gabinete, conforme a lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de 23 de abril de 2002 y lo determinado en el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 4857 de 06 de enero de 2023, toda vez que no contraviene la normativa vigente, debiendo los delegados asumir plena responsabilidad por las acciones realizadas en el marco del Artículo 28 de la Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales.

POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 4857, de 06 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar a la Jefe o Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la función de emitir y suscribir los memorandos de revocación de personal del Ministerio de Salud y Deportes, desde el cuarto al último nivel jerárquico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Delegar a la Jefe o Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la función de responder las solicitudes de reincorporación y atender los recursos de revocatoria por remoción de personal del Ministerio de Salud y Deportes, desde el cuarto al último nivel jerárquico.

ARTÍCULO TERCERO.- Delegar a la Jefe o Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la función de firma de invitaciones para Contratación de Personal Eventual del Ministerio de Salud y Deportes y sus dependencias.

ARTÍCULO CUARTO.- Delegar a la Jefe o Jefe de Gabinete la función de emitir las Comunicaciones Internas de Aprobación de promoción, rotación y transferencia de personal del Ministerio de Salud y Deportes, desde el cuarto al último nivel jerárquico.

ARTÍCULO QUINTO.- Se dejan sin efecto todas aquellas disposiciones que sean contrarias a la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución Ministerial deberá ser publicada conforme establece el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Regístrase, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ministra de Salud y Deportes

Ministro de Salud y Deportes



AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 3 DE JULIO DE 2023

CIUDAD DE LA PAZ  
RENOVACIÓN DE CABLES

Desde horas 09:30 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 30 (desde avenida Muñoz Reyes hasta calle José Álvarez Plata), Luis Espinal (entre calles 30 y 31 Manuel Crespo), Circunvalación (entre calles 29 y 30), edificio La Laguna y calles adyacentes de la zona Cota Cota.

CIUDAD DE EL ALTO  
REEMPLAZO DE POSTES

Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Alfredo Sanjinés (entre calle San José y avenida La Paz), avenida La Paz (entre calles Alfredo Sanjinés y "I" Exaltación) y adyacentes de la zona Ciudad Satélite.

REUBICACIÓN Y REEMPLAZO DE POSTES

Desde horas 13:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Cabacoto (entre calle Chuma y avenida Costanera), avenida Costanera (entre calles Calicoto y Achocalla) y calles adyacentes de la urbanización Villa Adela Yungayo.

VIACHA

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 16:30 hasta horas 18:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a: parte de las viviendas Mutual La Paz, pasaje B y calles adyacentes de la ciudad de Viacha.

SISTEMA NUEVO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA, INSTALACIÓN DE POSTES Y TRANSFORMADORES

Desde horas 09:00 hasta horas 15:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Challapata, Huancayo, Corapata Kallani, Huacallani, Kerani y Sanka Jahuira, del municipio Batallas, provincia Los Andes.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA E INSTALACIÓN DE POSTES

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE DOS (2) MINUTOS, CUALQUIER MOMENTO EN DOS OCASIONES, LA PRIMERA ENTRE HORAS 10:00 Y 10:30 Y LA SEGUNDA ENTRE HORAS 13:00 Y 13:30, las poblaciones: El Palomar, Huayhuasi, Huancana Satélite, Huancana, urbanización Joyas del Sur del municipio Mecapaca, provincia Morillo.

Desde horas 10:00 hasta horas 13:30

Dejando sin energía eléctrica las poblaciones: Milucoto del municipio de Mecapaca, Tahuapalca, Jenkopampa, Tirata, Chaja, Zona Zona y Huaychupampa del municipio Paica, provincia Morillo.

SISTEMA AROMA

NORMALIZACIÓN DE CARGA

Desde horas 14:00 hasta horas 14:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Pisco Totora, Colliri, Khugi, Totora, Queroma, Anchallani, Tamy y Sarucachi del municipio Laribay, provincia Loayza. La comunidad: Chuacollo Grande del municipio Sica Sica, provincia Aroma.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar precauciones.

800 17 3333  
Línea gratuita



DELAPAZ  
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ESTADO BOLIVIANO  
CALLE BOLIVIA 1000, SUYLA, LA PAZ

entel logo  
SUSPENSIÓN TEMPORAL "MULTICENTRO CHUQUISACA"  
Comunicamos al público en general, la suspensión temporal de atención del "Multicentro Chuquisaca" el día sábado 01 de julio de 2023, considerando que nos trasladaremos temporalmente de dirección.  
Asimismo, informamos que desde fecha 3 de julio de 2023 se reanudará la atención en instalaciones de la PLAZUELA 508 EDIFICIO TABOADA planta baja.  
Agradecemos su comprensión.  
NTT  
Junio de 2023

# Nacional



Jesús Chipana, durante su juramentación como viceministro.

## FUE POSESIONADO AYER

# Jesús Chipana es el nuevo viceministro de Coca

• Ahora El Pueblo

**El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Remmy Gonzales Atila, posesionó ayer a Jesús Chipana Quispe como viceministro de Coca y Desarrollo Integral.**

Gonzales encomendó a la flamante autoridad asumir con firmeza, transparencia y honestidad los programas y proyectos que ejecuta la entidad gubernamental para fortalecer el desarrollo de las zonas productoras de la hoja de coca, y trabajar por la unificación de los productores de todas las regiones del país.

A su vez, Chipana agradeció al presidente Luis Arce y al ministro Remmy Gonzales por la confianza depositada en él; asimismo, se comprometió a dar continuidad a las metas trazadas en el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral.

“Coordinaremos de cerca todo el trabajo a desarrollar, cumpliremos con las acciones encomendadas e instrucciones de nuestro hermano ministro Remmy Gonzales, para alcanzar las metas trazadas en favor del desarrollo productivo del país”, agregó.

Es competencia del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral la implementación y control de las políticas de industrialización, comerciali-

“*Coordinaremos de cerca todo el trabajo a desarrollar, cumpliremos con las acciones encomendadas e instrucciones de nuestro hermano ministro Remmy Gonzales*”.

**Jesús Chipana**  
Viceministro de Coca

zación, uso benéfico medicinal, cultural y exportación de la hoja de coca, respetando la multiculturalidad; así como la generación de políticas públicas para el desarrollo integral y sostenible de las regiones productoras de la hoja de coca.

El nombramiento de la nueva autoridad se efectuó en el marco de la Resolución Suprema 28326 que establece la designación del viceministro de Coca y Desarrollo Integral.

## FUE SUSTRÁIDO EL 31 DE MARZO DE 2022

# Padre de opositora, pillado con auto robado en Chile

El progenitor de la legisladora de Creemos María René Álvarez fue sorprendido en Santa Cruz.

• ABI

**Gabriel René A. R., padre de la diputada de Creemos María René Álvarez, fue sorprendido en San Ignacio de Velasco, Santa Cruz, conduciendo un vehículo indocumentado o ‘chuto’ y con denuncia de robo en Chile.**

La red DTV, apoyada en un informe policial, dio cuenta de que el progenitor de la parlamentaria conducía el motorizado Nissan Xtrail CVT 2.5 sin placas.

“(El coche) salió de la casa de la madre de la diputada de Creemos María René Álvarez, era conducido por el padre de la asambleísta nacional. El vehículo está reportado como robado en Chile desde el 31 de mar-

zo de 2022”, informó la red televisiva.

Álvarez fue parte de los legisladores que interpelaron y censuraron al posesionado ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, por,

justamente, el caso de robo de vehículos.

La parlamentaria atribuyó el accionar policial a motivaciones políticas y no habló del motorizado que conducía su progenitor.



/// FOTO: DTV

El vehículo robado en Chile fue encontrado en Santa Cruz.

## CONVOCATORIA

	<b>ADUANA NACIONAL</b> CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-66-2023 PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
Objeto de la contratación :	“MEJORAMIENTO DE TERRENO Y CIERRE PERIMETRAL ADMINISTRACION ADUANA FRONTERA VILLAZON YFPB”	
CUCE :	23-0283-00-1345846-1-1	
Forma de adjudicación :	POR EL TOTAL	
Método de Selección y Adjudicación :	Calidad Propuesta Técnica y Costo	
Precio Referencial :	Bs 765.160,63 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA 63/100 BOLIVIANOS).	
Encargado de atender consultas :	ENRIQUE REYES SANCHEZ	
Teléfono :	2128008 • Fax: 2152898	
Correo Electrónico para consultas :	ereyes@aduana.gob.bo	
Presentación de Propuestas Electrónicas :	<p><b>Presentación de Propuestas electrónicas:</b> Mediante el RUPE  <b>Fecha:</b> 7 de julio de 2023  <b>Hasta Hrs.:</b> 10:00 a.m. (fecha y hora límite)  <b>PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS:</b> Avenida 20 de octubre N° 2038 Ed. Oficina Central de la Aduana Nacional – (Piso 5 Responsable de Recepción)</p>	
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	<p><b>Fecha:</b> 7 de julio de 2023 • <b>Hrs.:</b> 10:30 a.m.  <b>APERTURA DE PROPUESTAS</b>  <b>Lugar:</b> Av. 20 de octubre N° 2038 Ed. Oficina Central de la Aduana Nacional (Piso 4 –Sala de Reuniones GNAF).  <b>APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL</b>  <b>Unirse a la reunión Webex meeting:</b> <a href="https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m3fa2b129c93dfcb8a0fb661c89d73dd7">https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m3fa2b129c93dfcb8a0fb661c89d73dd7</a>  <b>Número de reunión:</b> 2534 235 3985 <b>Contraseña:</b> 2023</p>	



# Internacional

// FOTO: PRENSA LATINA



El expresidente Jair Bolsonaro.

## PODRÍA SER INHABILITADO

# Justicia retomará hoy el juicio contra Bolsonaro

• Prensa Latina

**El Tribunal Superior Electoral (TSE) de Brasil decidió ayer retomar el juicio contra el expresidente Jair Bolsonaro que podría inhabilitarlo durante ocho años por sus ataques al sistema de votación en el país.**

Con el marcador tres por uno a favor de la inelegibilidad de Bolsonaro, la sesión de ayer se suspendió y se reanudará esta jornada.

La audiencia resultó la tercera para el análisis del caso y fue iniciada con el voto del ministro Raul Araújo, quien impuso una divergencia y rechazó los cargos contra el exmandatario de tendencia ultraderechista.

“En una democracia no hay límites al derecho fundamental a la duda. Cada ciudadano es libre de dudar”, alegó Araújo.

Señaló que estuvo de acuerdo en que Bolsonaro tal vez divulgó información falsa sobre los comicios, pero no entendió “el requisito de suficiente gravedad” para la condena.

Luego votaron los ministros Floriano de Azevedo Marques y André Ramos Ta-

vares por la punición contra el expresidente.

El ponente, ministro Benedito Gonçalves, votó a favor de la sanción contra el exmilitar por abuso de poder político.

La corte juzga a Bolsonaro por sus ataques sin fundamento al sistema electivo y a las urnas electrónicas durante una reunión con embajadores el 18 de julio de 2022.

Transmitido en la televisión pública, en ese encuentro el entonces Jefe de Estado, ante unos 40 diplomáticos extranjeros, exhibió además una presentación con desinformación sobre los modernos receptáculos para ejercer el voto y sugirió la participación de las Fuerzas Armadas para corregir fallas del sistema de votación.

Cuestionó la integridad del método comicial y de ministros del TSE y del Supremo Tribunal Federal.

Ante los hechos, el Partido Democrático Trabalhista (PDT) accionó la justicia electoral contra Bolsonaro.

El PDT acusó al exparacaidista y al general Walter Braga Netto, quien fue candidato a vice en su fórmula para el sufragio de octubre, de presunto abuso de poder político y uso indebido de los medios de comunicación.

## UNIFORMADOS EJERCEN VIOLENCIA

# Allanan la vivienda de la líder indígena Milagro Sala

Aunque está en prisión desde 2016, la vinculan con las protestas en Jujuy en contra del gobernador Morales.

• Prensa Latina

**La policía de la ciudad argentina de San Salvador de Jujuy, dirigida por el gobernador Gerardo Morales, allanó ayer la casa de la líder indígena Milagro Sala, presa desde 2016 por motivos políticos vinculados a ese funcionario.**

La orden para requisar la propiedad de la dirigente de la agrupación Tupac Amaru fue dictada por el juez Rodolfo Fernández, con intervención del fiscal Diego Funes, “en el marco de la causa que investiga la comisión de delitos por las manifestaciones en Jujuy de los últimos días”, informa el periódico Página/12.

El diario recuerda que la también activista política y social está encarcelada hace unos 2.700 días, desde su detención inicial en 2006 y subsiguientes procesos judiciales, por denuncias del gobernador provincial Gerardo Morales, cuya represión extrema agrava-

vó las manifestaciones iniciadas el 5 de junio.

Agentes que responden a esa autoridad tomaron dinero, computadoras personales y teléfonos móviles, entre otros objetos y “le dieron vuelta a toda la casa”, denunció ante Página/12 el dirigente de la entidad barrial Tupac Amaru, Alejandro Coco Garfagnini.

Los uniformados aplicaron procedimientos violentos (lo cual confirman varios videos) en todos los cuartos de la vivienda, comprendido el que usa para guardar el estricto reposo recomendado por los médicos el esposo de Sala, Raúl Noro, quien fue enviado a su domicilio porque está en situación terminal.

Luego del comienzo de las actuales movilizaciones el 5 de junio, Sala fue acusada de estar vinculada a ellas por el gobernador Morales, pese a serle imposible por su estado de reclusión, aunque aun así fue blanco de decisiones judiciales irregulares.

Las medidas contra la líder indígena, condenada en diciembre de 2016 a tres años de prisión luego de una protesta contra Morales en la que no participó, comprendieron la presencia en su vivienda de dos jueces y un fiscal, quienes le revisaron su teléfono celular sin mostrar ninguna orden judicial.

Medios locales afirman que la actuación judicial contra el hogar de Sala forma parte de la estrategia de hostigamiento de las autoridades locales aplicada en los últimos días como represalia contra los participantes de las masivas movilizaciones iniciadas a principios de junio.

Los mismos equipos policiales que reprimieron las protestas de docentes, comunidades indígenas, personal médico y otros gremios opuestos a la cuestionada reforma constitucional en esa provincia irrumpen ahora contra los domicilios de esas personas movilizadas en las últimas dos semanas, subraya Página/12.



La orden se emitió en el marco de la causa que investiga la comisión de delitos por las manifestaciones en Jujuy.

// FOTO: TELESUR

• NAIRA C. DE LA ZERDA

La orquesta Movimiento Sinfónico de El Alto (MSEA) interpretará en vivo la cantata popular *Vida, pasión y muerte de Juan Cutipa*, escrita por el compositor tupiceño Alfredo Domínguez. El músico grabó esta obra en 1971 y desde entonces no ha sido puesta en escena.

El evento se desarrollará hoy, a las 18.00, en el Museo Nacional de Arte ubicado en la calle Comercio y no tiene ningún costo.

Este es uno de los proyectos seleccionados en la categoría de Artes Musicales de la I Convocatoria de Fomento a la Productividad Cultural y Creación Artística, del Centro de la Revolución Cultural (CRC), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB).

Si bien en 2006 se hizo una presentación que utilizó esta obra como inspiración y música para una interpretación en danza, desde su primera grabación, en 1971, no ha sido interpretada por músicos en vivo.

Según el compositor y director Gastón Arce, quien pertenece al MSEA, esta obra narra la vida de un personaje ficticio llamado Juan Cutipa. Como el mismo Domínguez, Cutipa nace en

1971

**SE GRABÓ** *Vida, Pasión y Muerte de Juan Cutipa*. Hasta ahora no ha vuelto a interpretarse por músicos en vivo.

## DESPUÉS DE MÁS DE CINCUENTA AÑOS

# Vida, pasión y muerte de Juan Cutipa volverá a interpretarse

*La cantata popular escrita por Alfredo Domínguez volverá a escucharse en una única presentación en el Museo Nacional de Arte.*

una zona rural, en una familia muy humilde, que más tarde sufre discriminación y busca, a lo largo de su vida, diferentes maneras de salir adelante.

“Juan Cutipa representa al hombre de campo, al agricultor que creció como lo hizo Domínguez, quien es considerado como uno de los precursores del movimiento folklorista que surgió en las décadas de los sesenta y setenta. La vida de este personaje está narrada en doce piezas que comienzan con un villancico y continúan con diferentes ritmos del sur del país”, comentó el músico.

La propuesta presentada por el MSEA tuvo la intención de financiar la transcripción completa de la obra para orquesta, por lo que hoy se presentará este trabajo, además de poderse escuchar su interpretación.

“Este es un homenaje a Domínguez y también a Fernando Arduz Ruiz, quien se dio la tarea de transcribir la notación musical piezas del compositor tupiceño. Nuestra intención es publicar este trabajo y después hacer más presentaciones para darlo a conocer a las nuevas generaciones”, detalló Arce.



**BREVE HISTORIA**

- Alfredo Domínguez Romero nació en Tupiza en 1938. Desde niño mostró afición por la música, la pintura y la poesía. Durante su adolescencia, tocaba la guitarra a escondidas de su familia. La pasión por perseguir sus sueños lo llevó a abandonar la escuela y migrar a Argentina.

FOTOS: RRSS

## CENTRO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL

# Inauguran la exposición de artistas emergentes del Beni

• AHORA EL PUEBLO

El Centro de la Revolución Cultural (CRC), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), y el Instituto Universitario de Artes de la Universidad Autónoma del Beni José Ballivián (UAB-JB) inauguraron la exposición **Promoción de Artistas Emergentes de Bolivia - Beni 2023**.

La exposición es el resultado de la convocatoria desarrollada entre el 27 de marzo y el 31 de mayo de este año, con el objetivo de fomentar el talento y la producción cultural de artistas emergentes del departamento de Beni, en las disciplinas de dibujo, pintura, escultura y cerámica. La convocatoria estuvo dirigida a las y los

estudiantes de universidades e institutos públicos y privados de arte y cultura, a espacios de formación que promuevan las artes y a la población en general mayor de 15 años y con residencia en el departamento de Beni.

En el proceso de convocatoria, el Instituto Universitario de Artes de la Universidad Autónoma del Beni José Ballivián recibió un total de 52 obras en las cuatro categorías propuestas. De estas, el jurado calificador seleccionó las cinco mejores que serán merecedoras de los fomentos establecidos en la convocatoria. Cabe destacar que, en esta segunda versión de la convocatoria, se ha superado en número las recibidas en 2022, hecho que produce una enorme satisfacción en las instituciones organizadoras.

Durante el evento se anunciarán oficialmente las mejores obras de cada género seleccionadas en esta convocatoria. Se reconocerá con Bs 5.000 a la Mejor Obra y con Bs 2.000 a cada una de las obras seleccionadas en las diferentes categorías.

## INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

PROMOCIÓN DE  
**ARTISTAS EMERGENTES DE BOLIVIA**  
— BENI 2023

Jueves 29 de junio  
18:00 horas  
Lugar:  
Galería de Artes Juan Carlos Aguero Muñoz  
Instituto Universitario de Artes  
Universidad Autónoma del Beni José Ballivián  
Campus Hernán Melgarejo Armiñano  
Finca de Japón, Trinidad.

Se mostrará el anuncio oficial de los artistas seleccionados en la convocatoria.

FOTO: CRC

# Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

**B**olívar cayó por goleada ante Palmeiras por 0-4 en el cierre de la fase de grupos de la Copa Libertadores. El partido del grupo C se disputó anoche en el estadio Allianz Parque de San Paulo. El equipo brasileño ganó la serie y la Academia acabó segunda. Ambos clasificaron a los octavos de final.

El encuentro se disputó en una cancha mojada por la persistente lluvia que cayó durante gran parte del cotejo.

Después de un buen inicio, el cuadro celeste cometió errores defensivos y pagó con una amplia derrota.

En el primer tiempo, Palmeiras aprovechó dos desaciertos y marcó la ventaja ante un plantel celeste que comenzó bien, presionó arriba, marcó bien y mostró orden, aspectos que preocuparon al contrario, pero a medida que transcurrió el compromiso cedió espacios en la defensa que el rival capitalizó.

Un hecho que llamó la atención es que la Academia tiene futbolistas de buen porte físico y estatura en la zaga central, pero en la mayoría de las jugadas aéreas los del equipo brasileño fueron los ganadores.

La primera sensación de gol la generó el local a los 2 minutos, con un cabezazo de Rony que el golero Carlos Lampe desvió al córner.

El Celeste reaccionó y a los 22', Jesús Sagredo ingresó por la banda derecha y con arco a disposición remató a las manos del arquero Weverton.

Tres minutos después (25'), la defensa de Bolívar despejó mal un balón aéreo, Raphael Veiga recibió y envió un pase a las espaldas de los defensores; Rony bajó el balón con el pecho y con toque colocado marcó el 1 a 0.

A los 34', Artur, de mediana estatura, les ganó en el salto a los largos defensores Nicolás Ferreyra y Brayan Bentaberry, y con un cabezazo marcó el 2 a 0.

Antes del final de la primera parte, Veiga cabeceó una pelota que pegó en el travesaño y se salvó Bolívar.

En el complemento se mantuvo el dominio del elenco local; mientras que el cuadro celeste bajó la presión y comenzaron a aparecer los errores defensivos con más incidencia; dejó vacíos y la respuesta no fue la misma de los primeros minutos del primer tiempo; el rival no los desaprovechó y liquidó el pleito.

A los 50', Menino disparó y Lampe salvó. Con el local superior y Bolívar desesperado llegaron dos goles más. A los 76 minutos, Joaquín Piquerez amplió la ventaja a 3-0 y antes del cierre del compromiso, a los 85', Artur con una magnífica definición anotó el 4 a 0 que selló la goleada.

El sorteo de los octavos de final se realizará el 5 de julio en Asunción, Paraguay.



## Bolívar cae por goleada ante Palmeiras



4 - 0



Palmeiras	Bolívar
21. Weverton	1. Carlos Lampe
12. Mayke	2. Jesús Sagredo
13. Luan	3. Bryan Bentaberry
15. Gustavo Gómez	22. Nicolás Ferreyra
22. Joaquín Piquerez	4. José Sagredo
25. Gabriel Menino	(18. Carmelo Algoraño)
(31. Luis Guilherme)	20. Fernando Saucedo
27. Richard Ríos	(7. Pablo Hervias)
(35. Fabinho)	23. Leonel Justiniano
23. Raphael Veiga	15. Gabriel Villamil
7. Eduardo Pereira	21. Roberto Fernández
10. Rony	17. Patricio Rodríguez
14. Artur Guimaraes	9. Ronnie Fernández
(34. Kaiky Naves)	(30. Lucas Chávez)
<b>DT: Abel Ferreira</b>	<b>DT: Beñat San José</b>
<b>GOLES:</b> Rony 24', Artur Guimaraes 34' y 85', y Joaquín Piquerez 76'.	<b>GOL:</b>

**Ciudad:** Sao Paulo  
**Estadio:** Allianz Parque  
**Árbitro:** Jesús Valenzuela (Venezuela)  
**Asistentes:** Jorge Urrego y Lubin Torrealba  
**Público:** 40 mil personas aproximadamente



# Blooming le saca un punto al Santos

• Reynaldo Gutiérrez

**B**looming sumó su único punto en la Copa Sudamericana al igualar sin goles con el Santos FC, en el partido que cerró la fase de grupos de la serie E, que se jugó ayer en el estadio Urbano Caldeira de Sao Paulo.

Fue el primer empate que logró el cuadro cruceño como visitante ante un elenco brasileño en un torneo internacional, resultado que consoló a los jugadores, luego de una pésima campaña en esta edición de la Sudamericana, donde fechas atrás estaba sin ninguna opción de pelear por el boleto directo o por el indirecto.

El compromiso era solo por cumplir porque los dos rivales estaban eliminados, sin ninguna motivación más allá de pelear por el honor deportivo debido a que Santos (cinco puntos) tampoco estaba atravesando su mejor momento. Mientras Newell's Old Boys (16) ganó esta serie y Audax Italiano (11) quedó como segundo. Además la Conmebol otorga el premio de 100 mil

dólares al ganador de un encuentro.

Sin la presión por jugarse el pase a la siguiente fase, Blooming adelantó sus filas con determinación, pero antes de esto tuvo que vivir una primera hora de zozobra por la presión del dueño de casa, que le dio trabajo al arquero Braulio Uraezaña.

Como respuesta (42'), Gastón Rodríguez comandó un contragolpe, quedó cara a cara con el guardameta Vladimir Cardoso, quien colocó el cuerpo para evitar el gol. Un minuto después, un zurdazo de Christian Latorre fue atajado por el arquero.

En el complemento, Rodríguez ejecutó un tiro libre con la pierna zurda y la pelota fue a estrellarse en el palo a los 72 minutos. En el lado contrario faltó fútbol, mostrando una baja producción.

Santos pudo ganar este compromiso a los 100 minutos cuando tuvo un penal a su favor. Licas Lima se encargó de ejecutar el remate, pero envió la pelota hacia el palo derecho, con lo que se cerró una pobre actuación del elenco albo.



// FOTO: SANTOS FUTEBOL CLUBE

Una incidencia del encuentro entre Blooming y Santos.

## Royal Pari y Wilstermann abren la tercera fecha de la Copa División Profesional

**E**l partido entre Royal Pari y Wilstermann abrirá la tercera fecha de la Copa División Profesional del fútbol boliviano. El encuentro se disputará hoy en el estadio Ramón 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz desde las 20.00.

El cuadro cruceño jugará con la misión de ganar para alcanzar en la punta al equipo aviador, que después de dos fechas es líder de la serie con seis unidades. El elenco cochabambino registró a los refuerzos Rodrigo Amaral, Ariel Nahuelpan y Bismark Ubah, quienes no podrían debutar porque se anotaron fuera de tiempo.

El presidente del equipo rojo, Omar Mustafá, adelantó que en el caso del jugador Marcelo Suárez, quien es tentado por el club Bolívar, jugará el partido porque tiene contrato con la entidad hasta el 31 de diciembre. "En el club tenemos 20 guerreros pero el jugador que



// FOTO: ROYAL PARI

Jugadores de Royal Pari esperan repetir la alegría con una victoria ante el elenco aviador.

no quiera estar en la entidad tiene las puertas abiertas. Si Bolívar lo quiere a Suárez, negociaremos la transferencia".

Por su parte, los futbolistas del elenco inmobiliario están confiados en ganar para seguir la marcha ascendente en la tabla. "Vamos a hacer

un juego agresivo, sin depender tanto del rival sino pensando más en nosotros (...) Un buen resultado sería la victoria", dijo Juan Martín Capurro.

Arbitrará el cotejo el chuquisaqueño José Jordán, asistido por Edward Saavedra y William Medina.

## Luis Galarza dirigirá a Always Ready en Potosí

El técnico Luis Galarza será quien dirija al equipo de Always Ready en el partido de mañana frente a Nacional Potosí, en el estadio Víctor Agustín Ugarte, de la Villa Imperial.

Galarza reemplazará temporalmente en el cargo a Óscar Villegas, quien viajó con el plantel Sub-20 del equipo millonario que el domingo debutará en la Copa Libertadores de la categoría, que se jugará en Chile.

El plantel de la banda roja se entrenó ayer en el complejo del club 31 de Octubre, en Aranjuez, donde hizo una práctica de fútbol para definir el equipo titular que alineará ante el cuadro potosino.

"Vamos a encarar el partido con la idea de sumar de a tres puntos para seguir ascendiendo en la tabla. Va a ser un partido duro porque Nacional está atravesando un buen momento, pero nosotros tenemos gente que puede responder en la cancha, jugar bien y ganar, que es a lo que apuntamos", dijo el entrenador Galarza.

// FOTO: APG



## La Selección no mejora en el ranking de la FIFA

La Selección boliviana es la última a nivel de Sudamérica en el ranking actualizado de la FIFA. Bolivia se mantiene en el puesto 83 con 1.295,09 puntos.

En esa condición iniciará su participación en las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026, que de manera conjunta organizarán los países de Canadá, México y Estados Unidos, frente a los poderosos seleccionados de Brasil y Argentina, en septiembre.

La selección albiceleste, actual campeón mundial, se mantiene en el primer puesto de la clasificación de la FIFA, por encima de Francia y Brasil.

Argentina, que viene de vencer a Australia e Indonesia en una gira por el continente asiático, lidera el ranking con 1.843,73

puntos, Francia es segundo con 1.843,54, con una diferencia de apenas 19 centésimas.

Brasil, que cayó en un amistoso como local ante Senegal por 4 a 2, está tercero con 1.828,27.

En cambio, hay modificaciones con el ascenso de Inglaterra y Croacia al cuarto y sexto puesto, con lo que relegan a Bélgica y Países Bajos a la quinta y séptima plaza.

Italia, Portugal y España cierran el 'top 10', al que se acercó Estados Unidos, reciente ganador de la Liga de Naciones de la Concacaf, que superó a Suiza. México también subió una posición, rebasó a Alemania y se instaló decimocuarta.

Uruguay, Colombia y Perú siguen en los puestos 16, 17 y 21, respectivamente; Chile

bajó al 32, Costa Rica al 42 y Ecuador subió al 40.

### LOS 10 PRIMEROS

1. Argentina: 1.843,73 puntos
2. Francia: 1.843,54
3. Brasil: 1.828,27
4. Inglaterra: 1.797,39
5. Bélgica: 1.788,55
6. Croacia: 1.742,55
7. Países Bajos: 1.731,23
8. Italia: 1.726,58
9. Portugal: 1.718,25
10. España: 1.703,45

### A NIVEL DE CONMEBOL

16. Uruguay: 1.633,13
17. Colombia: 1.624,91
21. Perú: 1.561,2
32. Chile: 1.511,31
40. Ecuador: 1.486,47
48. Paraguay: 1.442,64
56. Venezuela: 1.417,23
83. Bolivia: 1.295,09

// FOTO: GPFANS



El piloto español Fernando Alonso en la previa del Gran Premio de Australia.

## Alonso propone cambios drásticos en la F-1

Tanta experiencia en la Fórmula 1 convierte a Fernando Alonso en una de las voces más autorizadas entre los competidores de la máxima categoría del automovilismo. Por eso, no ha pasado desapercibido que el piloto español de 41 años, actualmente figura de Aston Martin, propuso modificar radicalmente el formato de las clasificaciones a los Grandes Premios.

En el evento de prensa previo al Gran Premio de Austria, novena carrera de la temporada 2023 de la F-1, le consultaron a Alonso sobre la posibilidad de hacer cambios en la qualify y no tuvo drama en hacer una propuesta que, según él, centraría

aún más la atención en cada uno de los pilotos y agregaría tensión.

"Es un tópico de cada fin de semana, especialmente en los circuitos más cortos. No sé, hay muchas opciones para mejorar esto (la qualify). Una podría ser una clasificación de una sola vuelta, como era en el pasado", contestó el dos veces campeón de F-1 (2005 y 2006).

En su momento al micrófono, rodeado por varios de sus colegas (Carlos Sainz y Pierre Gasly, entre ellos), el español Fernando Alonso dio sus argumentos: "Sería ideal, en mi opinión, porque habría un solo coche en pista y completa cobertura televisiva para él y sus patrocina-

dores. Eso podría crear un poco de drama en caso de cambios meteorológicos, se podrían ver en la pole position a diferentes autos y pilotos, es mi opción preferida".

Esas clasificaciones a una vuelta ya estuvieron vigentes en la F-1 y Alonso le sacó rédito durante sus años en Renault. Entre 2003 y 2004 cada piloto hacía una única vuelta de clasificación, sin tráfico, el sábado a una hora marcada por la FIA. Los pilotos salían en orden inverso a la clasificación de la última sesión de entrenamientos y debían completar la vuelta con la misma carga de gasolina con la que empezaban la carrera.

## Escandalosa pelea en la Copa Sudamericana

Gimnasia de La Plata perdió 1-0 ante Universitario de Perú y se quedó sin chances de seguir compitiendo en la Copa Sudamericana, pero lo que menos atención terminó despertando fue el resultado. Es que tras el pitazo final del árbitro uruguayo Esteban Ostojich, los jugadores de ambos equipos y la seguridad privada del estadio quedaron envueltos en una feroz batalla campal.

Una de las escenas más violentas se desarrolló en la mitad de la cancha, cuando el arquero del elenco peruano, José Carvallo, corrió a toda velocidad y le pegó una brutal patada por la espalda al delantero del Lobo Agustín Ramírez, quien parecía estar intentando calmar los ánimos de un compañero.

La planilla, inicialmente, muestra las expulsiones de Ignacio Miramon por doble amarilla a los 70 minutos y la

roja a Franco Torres en tiempo de adición a instancias del VAR, pero seguramente este caótico enfrentamiento traerá problemas para los involucrados. Universitario sigue en carrera y debe esperar a conocer a su contrincante en el playoff que le dará un pasaje a octavos de final, aunque se descarta que algunos de sus deportistas serán sancionados.

El dueño de casa había alcanzado el 1-0 a los 40 minutos del primer tiempo con un disparo desde fuera del área de Piero Quispe, que se le metió al arquero Tomás Durso tras un rebote previo en Franco Soldano. No quedó claro cuál fue el motivo que desató esta gresca generalizada, más allá de que en la última jugada del encuentro (a los 98 minutos) hubo un choque entre dos futbolistas, pero hasta ese momento la situación no se mostraba agitada.



El partido entre Gimnasia y la 'U' de Perú terminó en una batalla campal.

// FOTO: RP





EDICTO



En la sede de la Unidad Ejecutiva de Fomento Económico Boliviano (EFEB)...

En la sede de la Unidad Ejecutiva de Fomento Económico Boliviano (EFEB)...

En la sede de la Unidad Ejecutiva de Fomento Económico Boliviano (EFEB)...

En la sede de la Unidad Ejecutiva de Fomento Económico Boliviano (EFEB)...



EDICTO



En la sede de la Unidad Ejecutiva de Fomento Económico Boliviano (EFEB)...

En la sede de la Unidad Ejecutiva de Fomento Económico Boliviano (EFEB)...

En la sede de la Unidad Ejecutiva de Fomento Económico Boliviano (EFEB)...

DERECHO A LA SALUD
ARTÍCULO 18
Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a un bienestar completo, físico, mental y social.
Tienen además el derecho a servicios de salud gratuitos y de calidad para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las afecciones a su salud.
Ahora EL PUEBLO LEY 548

Clasificados
PROFESIONALES, FAMILIARES, GRUPOS, EMPRESAS, VÍAJES, TURISMO, SERVICIOS, NEGOCIOS, EXTRAVÍOS, NEUROLOGOS, UTOCIONES, EQUIPOS, MAQUINARIAS, SALUD

EXTRAVÍO:
YO TITO PAULINO MARTÍNEZ TICONA MAYOR DE EDAD CON C.I. 6442069 CBBA EXTRAVIÉ MI LIBRETA DE TRIPULANTE CON No. DE SERIE LTT16033 POR MOTIVOS DE SUSTRACCIÓN EL DÍA LUNES 26 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE LA PAZ POR LO CUAL, QUEDA ANULADA LA LIBRETA.

MÁS PRECIOS DEL MERCADO
ANUNCIOS Clasificados
Ahora EL PUEBLO
OFICINA CENTRAL
Calle Potosí - Esquina Aguirre Bar No. 1228
Cercado Central, La Paz

LAS TARIFAS MÁS BAJAS DEL MERCADO
EDICTOS - TESTIMONIOS
El pueblo que más puede estar
Ahora EL PUEBLO

## Últimas

• Ahora el Pueblo

El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) otorgará un crédito de \$us 58,4 millones al país, que se destinará a la construcción del tramo uno de la doble vía Oruro-Challapata, el cual forma parte de la Red Vial Fundamental (RVF) de Bolivia.

La obra consiste en la ampliación a cuatro carriles (dos carriles por sentido) de esta carretera, que mejorará los niveles de servicio respecto a seguridad y congestión, y permitirá una mejora en la logística de transporte de la producción agrícola, pecuaria, ganadera y lechera de los municipios de la región. También beneficiará a la manufactura y servicios del municipio de Oruro, y permitirá, a su vez, fomentar el turismo y propiciar la integración económica regional, explicó el representante de la entidad financiera en Bolivia, Florentino Fernández.

La carretera comienza en la ciudad de Oruro, tiene una extensión de 19,8 km, se extiende por las localidades de Cruce Vinto y Cruce Huanuni del mismo departamento, y atraviesa los municipios de Soracachi y Machacamarcá.

Entre las principales características del proyecto se incluyen: un separador cen-

## SE AMPLIARÁ LA CARRETERA A CUATRO CARRILES

## CAF financiará el tramo uno de la doble vía Oruro-Challapata en Bolivia

La entidad le otorgará al país un crédito de 58,4 millones de dólares que buscan optimizar el tránsito en esta ruta de alto tráfico.

tral de 1,9 metros de ancho en los primeros km, que contempla la construcción de una rotonda, una estación de peaje, un viaducto, accesos a las urbanizaciones aledañas, paradas para el transporte público, puentes peatonales y pasarelas. La obra beneficiará a 295 mil personas.

“El proyecto tiene el propósito de consolidar las vías de la Red Vial Fundamental del país y fortalecer la unión de los corredores existentes con rutas alternativas de tráfico, permitiendo un mayor flujo de comercio que beneficiará a productores y consumidores entre las zonas de producción agrícola y minera”, añadió Fernández.

Esta carretera mejora la conexión del corredor central boliviano con las zonas fronterizas de Perú y Chile. La ampliación permitirá optimizar los índices de calidad, la

experiencia de los usuarios en términos de confortabilidad y seguridad, reducir los costos y tiempos de viaje, y mantener las vías transitables durante todo el año.

El proyecto además considera la implementación de todas las medidas de mitigación ambiental y social: relacionamiento comunitario y capacitación, reforestación y rescate arqueológico.

La construcción de esta doble vía se enmarca en cuatro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad de todos, principalmente lo relacionado con la industria, innovación e infraestructura (9); salud y bienestar (3); ciudades y comunidades sostenibles (11) y vida de ecosistemas terrestres (15).



La doble vía contará con diferentes rotondas y pasos peatonales.

// FOTO: CAF

## SE FORTALECERÁ SU INFRAESTRUCTURA

## Firman convenio para potenciar la radio comunitaria de Colquechaca

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de la Presidencia, el Sistema Nacional de Radios de los Pueblos Originarios (RPOs) y la Alcaldía de Colquechaca suscribieron un convenio con el fin de fortalecer la infraestructura de este medio de comunicación y ampliar su cobertura.

“Queremos llegar con material informativo a todo el país, vamos a estar más cerca y la comunicación será más estre-

cha y fluida. Queremos que la población conozca lo que pasa en este rincón del país”, explicó el alcalde Rubén León Flores, al momento de firmar el documento en una transmisión en vivo.

El municipio de Colquechaca cuenta con cerca de 36 mil habitantes y está ubicado a 171 kilómetros al norte de la ciudad de Potosí y a una altitud de 4.173 metros sobre el nivel del mar.

Este convenio se rubrica en el marco del proyecto que tiene el Gobierno de otorgar licencias de funcionamiento a 58 radioemisoras que

pertenecen al Sistema Nacional de Radios de los Pueblos Originarios, el cual tiene una inversión que supera los Bs 6 millones.

En este trabajo de renovación del equipamiento y fortalecimiento de las RPOs también se contempla la contratación de personal que esté a cargo de cada una de las radioemisoras y que responda a las organizaciones sociales de cada región del país.

A principios de este mes, Colquechaca se convirtió en el primer municipio del norte de Potosí con acceso a la Red de Fibra Óptica al Hogar (FTTH).



Rubén León Flores, alcalde de Colquechaca.

// FOTO: RRSS